TOMO 132 — Montevideo, Martes 12 de Julio de 1938 — Núm. 9559

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1
Decreto. Se confirma en el cargo al Secretario del Consejo de Ministros

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 29 de 1938.—Número 1881|938.

Visto lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 2 de Setiembre de 1935,
El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase en su cargo de Secretario del Consejo de Ministros al señor Manuel V. Rodríguez.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — MANUEL TISCORNIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2
Decreto. Se declaran comprendidos en una disposición a los Consejeros a efecto de la habilitación para nombramientos diplomáticos y se dan normas correspondientes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1938.

Considerando: Que el artículo 2.° de la ley número 6827 establece los requisitos para el nombramiento de aspirantes a los cargos de Secretarios de Legación y que no están comprendidos los cargos de Consejeros creados con posterioridad a la promulgación de aquella ley;
Considerando: Que el artículo 1.° de la ley número 8213 establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro de abogados o doctores en diplomacia que se inscriban como aspirantes a desempeñar los cargos previstos por la ley, debiendo tomarse los candidatos de entre esos inscriptos, salvo que su número sea inferior a diez, caso en el cual podrá hacer designaciones libremente el Poder Ejecutivo; y que ese registro no ha alcanzado nunca el número de diez que establece la ley;
Considerando: Que es menester dejar determinadas las reglas para el ingreso en la Carrera Diplomática en los cargos de Consejeros y Secretarios de Legación, en los casos de excepción de la referencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Decláŕanse comprendidos los cargos de Consejeros a los efectos de la exigencia de habilitación establecida por la ley para los nombramientos de Secretarios de Legación.
Art. 2.° Cuando el Registro a que se refiere la ley número 8213 no alcance al número de diez o cuando ocurra el caso previsto en el último párrafo del artículo 1.° de dicha ley, el Poder Ejecutivo proveerá los cargos vacantes de Consejeros y Secretarios de Legación, con ciudadanos de la República que acrediten competencia en las siguientes materias:

1.° Conocimientos de historia general y de la República.
2.° Geografía Universal y de la República.
3.° Derecho Internacional Público y Privado.
4.° Tratados celebrados entre la República y otras naciones.
5.° Nociones de Economía y Estadística.
6.° Nociones generales de Derecho Civil, Comercial y Constitucional.
7.° Conocimiento del idioma nacional y del francés.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al 2.o trimestre de 1938

Art. 3.° Las pruebas correspondientes a la exigencia establecida en el artículo anterior, serán rendidas ante un Tribunal Examinador compuesto por los señores Subsecretario, Director General, Director de Secciones y Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Delegado de la Facultad de Derecho y un Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 4.° Cométese al mencionado Tribunal Examinador el encargo de la reglamentación del examen y la formación de los programas respectivos que deberán elevar al Poder Ejecutivo a la brevedad posible.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se regulariza una situación respecto a los nombramientos de Secretarios y Agregados Honorarios a las Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

Vistos y considerando necesario regularizar la situación creada con motivo de nombramientos de Secretarios y Agregados Honorarios a las Misiones Diplomáticas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto de 15 de Febrero de 1924, quedando como consecuencia fijado para cada Misión Diplomática, en calidad de honorarios, no más de un Secretario, un Agregado y un Agregado Comercial.

Art. 2.° Recuérdese a los señores Jefes de Misión Diplomática que, de conformidad con el artículo 3.° del citado decreto, los nombramientos de Secretarios y Agregados Honorarios tienen una duración de dos años, y que vencido este plazo, deberán comunicar al Gobierno ante el que están acreditados el cese de los referidos funcionarios, quedando por lo tanto sin efecto, las prerrogativas de que pudieran gozar y debiendo proceder, además, al retiro de los documentos que acreditaban su condición de diplomáticos.

Art. 3.° Los Secretarios o Agregados Honorarios que se encuentren actualmente en la República, deberán regularizar su situación, y en su caso, devolverán al Ministerio de Relaciones Exteriores los pasaportes diplomáticos que les fueron otorgados.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se toman medidas para regularizar la posesión de pasaportes diplomáticos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

Siendo necesario adoptar disposiciones que aseguren que sólo pueden poseer pasaportes diplomáticos u oficiales los ciudadanos que, de acuerdo con las reglamentaciones que rijan la materia, tengan derecho a tal beneficio,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El 31 de Diciembre del corriente año quedarán cancelados, sin excepción alguna, los pasaportes diplomáticos y oficiales actualmente en circulación.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá la impresión de nuevos modelos de pasaportes diplomáticos y oficiales, los que serán expedidos de conformidad con instrucciones que impartirá la referida Secretaría de Estado, teniendo en cuenta las disposiciones en vigor.

Art. 3.° Los ciudadanos que, encontrándose en el exterior, tengan derecho al uso de los referidos pasaportes, podrán solicitar el canje por el del nuevo modelo, a los Jefes de Misión de los que, directa o indirectamente, aquéllos dependan.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea de Sarandí del Yi hacia el Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Juan Bautista Velazco;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor don Juan Bautista Velazco, delineada en el plano adjunto, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 4.080 m2. y cuyos límites son: por el Noroeste, campos del señor don Luis Velazco; por el Sudoeste, campos de la señora doña Gumersinda Velazco, por el Este y el Oeste, más campos del señor don Juan Bautista Velazco.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor don Juan Bautista Velazco esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea de Sarandí del Yi hacia el Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Miguel Hernández;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de Miguel Hernández, delineado en el plano adjunto, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 2H. 9.126 m2. y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Chileno que lo separa de Palmira Guerra de Melgar; por el Sudeste, campos de doña Francisca Velazco de Ocampo; por el Este y el Oeste, más campos de la sucesión Miguel Hernández.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique a la sucesión de Miguel Hernández esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea de Sarandí del Yi hacia el Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Carmelo Guerra;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor don Carmelo Guerra, delineada en el plano adjunto, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 2H. 1.611 m2.20, y cuyos límites son: por el Noroeste, camino vecinal a empalmar, con camino de la Cuchilla Grande; por el Suroeste, campos de la señora doña Eugenia Echeverría de Guerra, por el Sur y el Oeste, más campos del señor Carmelo Guerra.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor don Carmelo Guerra esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea de Sarandí del Yi hacia el Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora doña Rosa López Alfonso de Arias Acevedo:

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a la señora doña Rosa López Alfonso de Arias Acevedo, delineada en el plano adjunto, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 2H. 3.271 m2.40, y cuyos límites son: por el Norte, campos del señor Andrés Soria; por el Sur, de Miguel Fernández; por el Este y Oeste, más campos pertenecientes a la señora doña Rosa López Alfonso de Arias Acevedo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique a la señora doña Rosa López Alfonso de Arias Acevedo esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — BALDOMIR.— JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se modifican disposiciones, sobre rótulos de envases, del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 1121|935.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud de aprobación de las nuevas etiquetas impresas por el Frigorífico Nacional para el Corned Beef "Holly Brand y Roaet Beef "Frigonal" a exportarse con destino a los Estados Unidos de Norte América:

Resultando: Que el artículo 128 del Reglamento de la Inspección Oficial de Carnes, establece que: "Los rótulos llevarán el nombre del establecimiento en que el producto haya sido preparado y en letras salientes y de tipo uniforme: "Uruguay.—Inspeccionado y aprobado de acuerdo con la ley 13 de Abril de 1910, y el número oficial del establecimiento". "Estos rótulos pueden llevar también cualquier otra inscripción que no sea falsa o engañosa y haya sido aprobada por la Sección Industria Animal";

Resultando: Que las etiquetas cuya aprobación se requiere, contienen la leyenda: "Inspeccionado y aprobado por el Gobierno uruguayo" y además en el sello en relieve que se aplica al envase figura el número del establecimiento y las palabras "Uruguay.—Inspeccionado y aprobado";

Considerando: Que con motivo de la exportación de Roast Beef y Corned Beef al mercado norteamericano, el Frigorífico Nacional registró en Estados Unidos, y ajustándose así a los requisitos exigidos por la Oficina de Industria Animal en Wáshington (Bureau of Animal [illegible] etiquetas correspondientes, de acuerdo con las estipulaciones oficiales allí existentes;

Considerando: Que prácticamente la observancia total del artículo 128 del Reglamento de Inspecci[illegible] de Carnes, está técnicamente [illegible] de las etiquetas de referencia, indican que el producto bajo registro, para ser aprobado, ha tenido que cumplir íntegramente las reglamentaciones en vigor;

Atento a que en las carnes enfriadas y congeladas, menudencias, grasas comestibles, etc., que se exportan para el Reino Unido, sólo se exige la leyenda "Uruguay—Inspeccionado" y el número del establecimiento productor no habiendo motivo para que se establezca para otros mercados una disposición diferente;

Con lo informado por la Sección Industria Animal y Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese del inciso 1.° del artículo 128 del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes, las siguientes palabras: "de acuerdo con la ley de 13 de Abril de 1910".

Art. 2.° Facúltase a la Dirección de Ganadería para autorizar indistintamente el uso de la leyenda: "Uruguay.—Inspeccionado y aprobado" o "Uruguay.—Inspeccionado" solamente, de acuerdo con las particulares exigencias de los mercados consumidores.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

10

Decreto. Se encomienda un estudio de la Flora Nacional en Museos europeos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 417|938.

Visto el pedido formulado por el doctor Guillermo Herter para que se le confíe una misión de estudio con motivo de su concurrencia al XII Congreso Internacional de Horticultura que se realizará próximamente en Berlín;

Resultando: Que el doctor Herter ha sido invitado especialmente por el Gobierno alemán y desempeñará la Vicepresidencia de la Sección XIX (Floricultura) de dicho Congreso;

Considerando: Que el viaje mencionado le permitirá continuar en los Museos Botánicos de Europa, los estudios para establecer la clasificación de la flora nacional, e iniciar de inmediato la publicación de la "Flora Ilustrada de la Región Uruguaya",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase al doctor Guillermo Herter, con carácter honorario, la misión de continuar en los Museos Europeos, sus estudios relativos a la clasificación de la Flora Nacional.

Art. 2.° Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

11

Decreto. Se integra la Comisión Asesora de Agricultura con un Delegado de la Sociedad de Fomento de Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 491|936.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la Sección de Apicultores de la Sociedad de Fomento de Paysandú, para que se integre la Comisión Asesora de Apicultura, creada por decreto de Julio 23 de 1936, con un delegado de la misma;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, y;

Oída la Comisión Asesora de Apicultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Asesora de Apicultura —creada por decreto de esta Secretaría de Estado de

fecha Julio 23 de 1936— con un delegado de la Sección Apicultura de la Sociedad de Fomento de Paysandú.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

12

Resolución. Se autoriza a la Unión Económica del Uruguay la importación en franquicias de una partida de papas para semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 612|938.

Visto el pedido formulado por la Unión Económica del Uruguay (integrada por los afiliados a la Federación de Sindicatos Agrícolas Cristianos), para que se le permita introducir 120 (ciento veinte) toneladas de papa para semilla, procedentes de la República Argentina;
Con la opinión favorable de la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa, y la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese autorización a la Unión Económica del Uruguay, para importar 120 (ciento veinte) toneladas de semilla de papa, libre de derechos y sin obligación de afianzar el pago de los mismos.
La semilla de papa cuya introducción autoriza por el numeral anterior, deberá venir prevista de la certificación exigida por el decreto de 10 de Enero de 1934, y ajustarse a las disposiciones contenidas en el decreto de 11 de Junio de 1931.
3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.**—ESTEBAN A. ELENA.

13

Resolución. Se autoriza a la Sociedad de Fomento Rural de Salto la importación en franquicias de una partida de papas para semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 612|938.

Visto el pedido de la Sociedad de Fomento Rural de Salto para que se le permita introducir por el puerto de Salto, 2.000 (dos mil) bolsas de papa para semilla, procedentes de la República Argentina,
Con la opinión favorable de la Comisión Encargada del Estaudio del Problema de la Papa, y la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese autorización a la Sociedad de Fomento Rural de Salto, para importar por el puerto de dicho Departamento, 2.000 (dos mil) bolsas de semilla papa, libre de derechos y sin obligación de afianzar el pago de los mismos.
2.° La semilla de papa cuya introducción se autoriza por el numeral anterior, deberá venir provista de la certificación exigida por el decreto de 10 de Enero de 1934, y ajustarse a las disposiciones contenidas en el decreto de 11 de Junio de 1931.
3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.**—ESTEBAN A. ELENA.

14

Resolución. Se desestima una solicitud de exoneración de gravámenes a filtros de algodón

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 30 de 1938.—Número 2685|935.

Vistos estos antecedentes iniciados con motivo de la gestión de la firma "Alfa Laval S. A." para que se exonere de gravámenes aduaneros, la importación de filtros de algodón utilizados en la industria lechera;
Resultando: Que por su carácter, el artículo de referencia no está dentro de los beneficiados por las leyes de Octubre 10 de 1931 y 11 de Enero de 1912;
Considerando: Que el Fiscal de Gobierno de 1.er turno expresa en fojas 12 y vuelta: "No siendo, los filtros de algodón "Materias primas" y, por lo mismo, susceptibles de que los gravámenes a su importación se paguen sin la proporción del 25 % a oro (ley de 10 de Octubre de 1931, artículo 2.°) ni constituyendo, tampoco, "máquinas" de las que el Poder Ejecutivo se halla autorizado a eximir de derechos de aduana, por destinárseles a las industrias derivadas de la ganadería y agricultura y sus auxiliares (ley de 11 de Enero de 1912, artículo 1.°) el suscrito opina coincidiendo con lo informado de fojas 2 a 9 vuelta, que no corresponde favorecerlos con ninguna de ambas franquicias; opinión que se ciñe al principoi de que los preceptos legales de excepción —como son los de la referencia— no deben interpretarse amplia, sino restrictivamente";
Considerando: Que la disposición de la ley número 3943 de fecha Enero 11 de 1912, no tiene el alcance que le atribuye la Dirección de Ganadería al pronunciarse en favor de la gestión que motivan las presentes actuaciones, ya que de los términos legales no resulta que la exención que ella determina alcance a los elementos auxiliares de las industrias derivadas de la ganadería y agricultura, sino que comprende exclusivamente a las máquinas, bien se les destine a tales industrias, bien a las que las auxilien;
Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas;
Oídos: los Ministerios de Industrias y Trabajo y Hacienda; y
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la gestión de la firma "Alfa Laval (S. A.)" para que se exonere de gravámenes aduaneros a la importación de filtros de algodón destinados a la industria lechera.
2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1938.—Número 2756|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 5 de Octubre de 1936, por los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 656, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Elaboración de papel de aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido", descripta a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;
Resultando: Que a esta solicitud se oponen los señores Pumarega Hnos. (fojas 5 a 7), y los señores Caunegre y Valle que indican la existencia de un pedido anterior, acta número 570, iniciado por la firma Muñoz y Cía., de que son sucesores de todo lo cual se da vista a los gestionantes quienes la contestan por escrito de fojas 17 a 19 vuelta;
Resultando: Que recabada opinión de la Dirección de Industrias, ésta a fojas 2 vuelta manifiesta que respecto a esta solicitud, reitera el criterio expuesto en el pedido de privilegio número 570 de los señores Muñoz y Cía., contrario a la concesión, ya que en ambos casos de "trata de un proceso que no constituye una verdadera transformación industrial, y por tratarse de una manipulación o subelaboración de la industria de aluminio y papel de aluminio en vías de explotación";
Resultando: Que en sentido igualmente desfavorable se expresan la Cámara de Industrias (fojas 22 y vuelta) y el señor Fiscal de Gobierno (fojas 23);
Considerando: Que siendo el procedimiento industrial reivindicado una sencilla modalidad de una actividad ya explotada en el país y no constituyendo una verdadera transformación industrial, la solicitud en autos, está alcanzada por las prohibiciones de los artículos 1.° y 9.° de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche, de Montevi-

deo, tendiente a obtener, por acta número 656, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de papel de aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido, descripto a fojas 1 de estos antecedentes;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Hubert Kadraba y Carlos Gondek

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1938.—Número 286|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 11 de Enero de 1935, por los señores Hubert Kadraba y Carlos Gondek, de Montevideo, a los efectos de obtener por ecta número 543, privilegio industrial para la "Fabricación de horquillas en general", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Resultando: Que recabadas las opiniones pertinentes, tanto el señor Fiscal de Gobierno (fojas 17 vuelta) como la Cámara de Industrias (fojas 16) y la Dirección de Industrias (fojas 16 a 17 vuelta), coinciden en expedirse desfavorablemente respecto de la solicitud a que aluden estos obrados;

Considerando lo expuesto y que a la gestión de que se trata le alcanzan las disposiciones del artículo 9.°, inciso 2.° de la ley de la materia, por cuanto la industria cuyo privilegio se reivindica utilizará procedimientos sencillos y de aplicación general, además de no constituir una gran explotación verdaderamente industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Hubert Kadraba y Carlos Gondek, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 543, privilegio industrial para la "Fabricación de horquillas en general", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Jaime Calafat

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1938.—Número 1673|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 28 de Agosto de 1934, por el señor Jaime Calafat, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 489, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tapas de metal adaptables a toda clase en envase; denominada "Garfios", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que la firma Evaristo Vignoli y Cía. por escrito de fojas 16 a 18, expresa que la elaboración que se reivindica no constituye una novedad en la industria de hojalatería mecánica por cuanto ella, desde varios años atrás, explota una industria similar;

Resultando: Que de los informes técnicos producidos por la Dirección de Industrias y lo manifestado por la Cámara de Industrias, se desprende que, los medios y procedimientos empleados por el solicitante así como la materia prima son los comunes en la industria de hojalatería mecánica;

Considerando lo expuesto y que en el caso en autos se trata, simplemente de un nuevo renglón o modalidad de esta industria, que no requiere inversión importante en maquinaria especial, siendo, mejor, complemento mecánico de las ya instaladas;

Considerando lo que establece el artículo 9.°, inciso 2.° de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Jaime Calafat, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 489, privilegio industrial por el término de nueve años, en favor de "Fabricación de tapas de metal adaptables a toda clase de envase, denominada "Garfios" descripta y facsimilada a fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Miguel A. Campomar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 28 de Enero de 1935, por el señor Miguel A. Campomar, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 545, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de la paja del lino", descripto de fojas 1 a 2 de estas actuaciones;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Alfredo Gfeller Wutrich, concesionario del privilegio industrial número 48, otorgado para la "Elaboración de la paja de lino para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsa, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería", para cuyo planteamiento, en mérito a ciertas dificultades, solicitó una prórroga para verificarlo, la que le fué negada;

Resultando: Que por resolución de fecha 3 de Julio de 1935 se declaró la caducidad del privilegio número 48, confirmándose dicha resolución con la fecha 12 de Marzo de 1937, por lo que queda descartada la oposición, correspondiendo la consideración del pedido en autos con prescindencia de la misma;

Resultando: Que de lo manifestado coincidentemente por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias (fojas 17 vuelta a 18 y 18 vuelta, respectivamente), se desprende que la industria de que se trata, por la poca entidad de los capitales a emplearse, no da mérito a la concesión de un privilegio industrial recalcándose además por la oficina técnica, la deficiencia de las memorias descriptivas presentadas;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de los precitados informes con fecha 20 de Mayo de 1937, por el término de diez días, al interesado, éste no se ha presentado a evacuarla, hasta la fecha, no obstante el largo lapso transcurrido;

Resultando: Que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno, éste de fojas 20 a 20 vuelta estima con la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias que no corresponde la concesión del privilegio, ya que se trata de una actividad económica de muy escasa importancia;

Considerando en primer término que las memorias descriptivas presentadas contienen deficiencias de presentación que hacen imposible puedan ellas ser consideradas;

Considerando: Que la industria de que tratan estos obrados carece de la entidad requerida para merecer el régimen de excepción que consagra la ley de la materia y no concurren por lo tanto en su apoyo, las claras y decisivas razones de conveniencia social imprescindibles para que se le hiciera lugar, que inspiraron la formulación del proyecto de ley de la materia;

Considerando finalmente, que no habiendo el gestionante, evacuado la vista concedida en oportunidad, ha incurrido en la sanción de abandono que determina el inciso 2.° del artículo 6.° del decreto reglamentario de la ley número 8704, de 12 de Febrero de 1931;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE.

Desestimar la gestión promovida por el señor Miguel A. Campomar, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 545, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de la paja del lino", descripta de fojas 1 a 2 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha 15 de junio de 1938

ACTA N.o 30

José P. Alvarez — (Carp. 26|38) — Se declara que el nombramiento realizado con fecha 31 de enero ppdo. a favor del marinero José S. González para Guarda de 3.a clase de Receptorías, debió haber sido extendido a favor del marinero arriba mencionado.

Pedro Rodríguez — (Carp. 801|938). — Se manda practicar una liquidación a favor de la Dirección G. de Impuestos Directos por $ 24.00 para entregar al empleado señor Pedro Rodríguez por concepto de gastos de estada.

Wenceslao Pérez — (Carp. 819|938) — Se declara natural una partida de 160 litros de vino tinto propiedad de dicho bodeguero.

Héctor R. Andújar — (Carp. 1550|937) — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para abonar a dicho señor la suma de $ 1.068.68 por su intervención como denunciante en el cobro del imp. de herencias a la suc. de don Juan A. Martins.

Wilfredo Techera Barrios — (Carp. 533|938) — Se libra orden de pago por $ 51.50 a favor de dicho señor para gastos de traslado al Departamento de Artigas.

Dirección General de Impuestos Directos — Sucursal Cerro Largo — (Carp. 644|38) — Se libra orden de pago por $ 20.00 para gastos de limpieza del local de esta oficina, por febrero último.

Humberto Pittamiglio — (Carp. 15.515|35) — Se declera "Natural" una partida de 10.680 litros de vino blanco propiedad del bodeguero arriba mencionado.

Enrique Chapuis — (Carp. 246|937) — Se libra orden de pago a favor de dicho procurador por $ 238.34, que le corresponde por su intervención en la sucesión de don Alfredo Danrée.

(Carp. 153|1938) — Se concede a la citada Administración la exoneración del 50 % de los derechos aduaneros y adicionales respectivos, para la importación de un automóvil adquirido para su uso.

Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo — Se dispone que la Tesorería General abone al citado Juez de Paz la suma de $ 166.63 por concepto de costas devengadas por su intervención en el cobro de la Contribución Inmobiliaria.

Doctor Gustavo Gallinal — (Carp. 507|38) — Se dispone que la Tesorería General, previa intervención de Contaduría, entregue a dicho señor la suma de $ 80.00 por concepto de costas.

Vicente Gallesio y Hermano — (Carp. 791|38) — Se declara "Natural" una partida de 3.000 litros de vino blanco, propiedad de dichos bodegueros.

Guido Machín — (Carp. 793|38) — Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que impuso a dicho señor una multa de $ 200.00 por infracción a la ley 3 de marzo de 1934, declarándose caído en comiso el alcohol a que se refiere el acta a fs. 1.

Carlos Patrón e Hijos. — (Carp. 12.677|33) — Se declara "Natural" una partida de vino clarete, propiedad de los bodegueros arriba mencionados.

Alberto Madrazo — Se acepta la renuncia presentada por el mencionado señor del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección de Imp. Internos.

Manuel Vázquez — (Carp. 790|38). — Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Internos de fecha 22 de abril ppdo. que impuso a dicho señor una multa de $ 50.00 por infracción a la ley de 13 de agosto de 1925.

Antonio J. Rodríguez — (Carp 51|938) — Se acepta la renuncia presentada por el funcionario arriba mencionado del cargo de Agente de Rentas de 1.er Grado de la Dirección de Imp. Directos.

José L. Chouy Terra — (Carp. 246|38) — Se libra orden de pago por $ 331.60 a favor del Procurador antes citado por su intervención en la sucesión de don Ramón Fernández López.

Agencias de Papel Sellado — Capital — (Carp. 730|38) — Se dispone que a partir del 1.o de abril último se liquide a los Agentes de Papel Sellado y Timbres de la Capital las comisiones fijas que se indican a continuación: Ricardo Vítola $ 65.00. Teresa Q. de Luckly $ 55.00. Carola C. Manaro $ 40.00. Esther Nelog $ 40.00, Margarita Q. de Miller $ 30.00. María L. Gard de Zolezzi $ 30.00. María R. Sburlatti $ 30.00. Maroje Barbieri Delgado $ 30.00 y María López Sasías Ubilla $ 30.00. Los Agentes que actualmente perciben la compensación señalada en la indicada resolución continuarán disfrutándola en la misma forma que en ejercicio anterior.

De conformidad con lo aconsejado por las Oficinas respectivas se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|37) — De un automóvil marca Opel destinado a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Comisión de Restauración de la Fortaleza Santa Teresa — (Carp. 942|37) — De 10.000 tejas destinadas a las obras de restauración del Fuerte de San Miguel.

Ministerio de Ganadería y Agricultura — (Carp. 134|38) — De aparatos de laboratorios destinados a la Direc. de Ganadería llegados por vapores General Osorio y Monte Sarmiento.

Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" — (Carp. 134|38) — De tres paquetes postales conteniendo repuestos para su laboratorio Experimental de Molinaría y Panificación.

Ministerio de Salud Pública — (Carp. 135|38) — De las mercaderías relacionadas en solicitud N.o 1651 comprendiéndoles también la exoneración de tasas portuarias.

Ministerio de Salud Pública — (Carp. 135|38) — De las mercaderías relacionadas en la solicitud N.o 1.627 comprendoles también la exoneración de tasas portuarias.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De un paquete conteniendo mil sellos Clips llegados por el vapor "Southern Cross".

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De 40 cajones conteniendo espoletas llegadas por vapor Pavon concedentes de Francia.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) De un cajón llegado por vapor Monte Sarmiento marca I. G. M. 82.160 conteniendo un Estereo-telémetro destinado a la Enseñanza en la Escuela Naval.

De Conformidad con lo aconsejado, por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De un automóvil Plymouth Touring y 2 ómnibus MF 39 Dodge para la región militar 3.a

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De 2 teodolitos Kern para el Servicio Hidrográfico.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De 1.600 kilos de anhidrido carbónico adquirido por el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De una encomienda postal N.o 1607 conteniendo auriculares de aviones.

Ministerio de Defensa Nacional — (Carp. 136|38) — De un cajón marca S. N. C. M. N.o 366 conteniendo repuestos de aviones para la Aeronáutica Militar.

Contaduría General de la Nación — (Carp. 137|38) — De 160.000 hojas de papel sellado para su uso exclusivo.

Ministerio del Interior — (Carp. 139|38) — De 2 cajones marca KR N.o 664|1|2 conteniendo punteros para mangueras de incendio destinado al Cuerpo de Bomberos.

Ministerio del Interior — (Carp. 139|38) — De un cajón Sinex conteniendo 200 cartuchos cargados otros sistemas mayores 12 mm.

Ministerio del Interior — (Carp. 139|38) — De 2 cajones marca BFFF. N.o 1|2 conteniendo cascos para bomberos, destinados al Cuerpo de Bomberos.

Ministerio del Interior — (Carp. 139|38) — De 340 postes destinados a la red telegráfica de Rocha y Paysandú.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — De 2 válvulas Eimac 35-T y 250 TH destinadas al Servicio O. de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — De 100 discos adquiridos en Buenos Aires destinados al SODRE.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — Del material radio-eléctrico destinado al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — De 3 lapp porcelain Water Coil N.o 8871 y 9191 destinado al Servicio de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — De 4.000 juegos de aparatos para biblioratos destinados a la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — De 40.000 litros de nafta y 2.000 litros de aceite destinado al consumo de los camiones y coches de la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social — (Carp. 140|38) — Del material radio-eléctrico del servicio O. de Difusión Radio Eléctrica.

Instituto de Higiene Experimental — (Carp. 140|38) — De la mercadería detallada en la nota N.o 381|38 destinada a los Laboratorios de dicho Instituto.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. (151|38) — De una capa de repuestos para centrales automáticas destinada a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. 151|38) — De 2 cajones de conmutadores de manivela destinados a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. 151|38) — De un cajón repuestos de teléfonos destinados a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. 151|38) — De 197 bobinas de cable forrado y 10 cajones cajas de hierro para la instalación destinada a dicha Administración.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. 151|38) — De 5 cajones de cable forrado

destinados a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración G. de las Usinas E. y los Teléfonos del Estado — (Carp. 151|38) — De 22 bobinas de cable de cobre armado destinado a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración Nacional de Puertos. — (Carp. 153|38) — Se le concede la exoneración del 50 % de los derechos aduaneros que correspondan a la importación de un corrector Viking.

Intendencia Municipal de Montevideo — (Carp. 154|38) — De 1.500 hojas de papel marcado al agua, destinado a la impresión de títulos municipales de Pavimentación.

Homero Diez — (Carp. 316|37) — De 3 cajones conteniendo repuestos para aviones.

Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — (Carp. 17470|36) — De 1 cajón marca Bayer N.o 605493 conteniendo instrumentos de uso veterinario.

Dirección General de Institutos Penales — Se autoriza a la Contaduría de la Nación para abrir en el "Tesoro Nacional" un crédito hasta ($ 150.000) a la Dirección de Institutos Penales destinado a la atención de las obligaciones pendientes de pago de los Talleres Carcelarios, procedentes de diversas deudas originadas por organismos públicos.

Ministerio de Hacienda — Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de los señores Travieso, Lestido y Cía. un automóvil marca Dodge mediante el pago de $ 2.600 al contado y la entrega de los dos automóviles usados marca "Ford" y "Crysler".

De Conformidad con lo aconsejado por la Dirección G. de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza la devolución de derechos que serán hechos efectivos por la Tesorería de la Nación, previa intervención de Contaduría:

Mario Fontana — (Carp. 727|28) — $ 69.92 por concepto de Drawback abonado s|permisos de exportación de lana.

Industrias Químicas Uruguayas Duperial — (Carp. 505|38) — De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto se le autoriza para despachar una partida de 65 barriles de arsénico.

Dirección G. de Impuestos Directos. — (Carp. 15|38) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría se le autoriza a abonar cuentas por $ 27.59 por concepto de gastos de propaganda sobre franquicias concedidas a los morosos de Contribución Inmobiliaria.

Dirección de Crédito Público — (Carp. 12.38) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación se le autoriza para mandar confeccionar en la casa F. Cammarano 5 trajes para el personal de servicio, cuyo importe es de $ 140.00

Ministerio de Hacienda —(Carp. 2|38) — Se autoriza a la Secretaría para invertir $ 296.45 en el pago de diversas cuentas de instalación de teléfonos en sus dependencias por la Conatel Ltd. y gastos de agasajos con motivo de la visita del Presidente del Banco Alemán.

Dirección de Impuestos Directos — (Carp. 17461|36) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General se le autoriza para trasladar las oficinas de la Agencia de Rentas de San Bautista (Canelones) a un local ofrecido por la Suc. Julia R. de Graña por $ 23.00.

Dirección de Crédito Público —(Carp. 12|38) — Se le autoriza para mandar imprimir la 2.a serie de títulos definitivos de la Deuda de Obras Hidroeléctricas del Río Negro por la suma de $ 5:000.000.

Aero Club de Flores —(Carp. 550|38) — De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas y ANCAP y el Sr. Inspector Adjunto se libera de derechos y demás gravámenes aduaneros a 600 litros de nafta de aviación.

Bonino y Karl — (Carp. 14679|34) — De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas Inspector Adjunto y Ministerio de Defensa Nacional se le autoriza para introducir libre de derechos y demás gravámenes aduaneros un equipo de radiotelegrafía y su correspondiente transformador.

Dirección General de Aduanas. — (Carp. 14519|34) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría G. de la Nación y Dirección de Avalúos se le autoriza para invertir la suma de $ 1.238.40 en la pavimentación de la calle frente al edificio de la Receptoría de Carmelo.

Dirección de Impuestos Directos — Se fija en $ 250.00 mensuales la asignación del Procurador Dr. Carlos A. Peña, por servicios prestados como Asesor Letrado.

Manuel R. Pereira — (Carp. 612|38) — Se dispone se practique una liquidación talonaria por $ 33.20 para el mencionado señor, por servicios prestados en la Agencia de Papel S. Timbres "18 de Julio".

José P. Fernández Biano — (Carp. 394|38) — Se declara que con lo establecido en el Art. 93 de la ley de Ordenamiento Financiero, no corresponde el de las diferencias de sueldo que reclama.

Dirección General de Aduanas — Se autoriza el pago en la Inspección de Fronteras la suma de $ 53.00 importe de sueldos del mes de diciembre último a los funcionarios A. Cardoso Morales ($ 24.67) Ruben López Castillos ($ 12.83) y Enrique Capece ($ 5.503.

Juez de Paz de la 19 Sección de Montevideo — (Carp. 795|38) — De acuerdo con lo informado por la Dirección de Impuestos Directos y la Contaduría General se dispone que la Tesorería abone al citado Juez de Paz $ 150.45, por concepto de costas.

Ford Motor Company —(Carp. 278|38) — Se autoriza el pago de la suma de $ 84.627.00 por la que se condena al Estado al pago de diferencias de derechos sobre automóviles importados por varias firmas de plaza.

Travieso, Lestido y Cía. — (Carp. 2728|28) — De acuerdo con sentencia dictada que condena al Estado a efectuar las devoluciones de derechos de aduana sobre importación de automóviles se autoriza el pago de $ 20.500.00.

Juez de Paz de la 19 Sección de Montevideo — (Carp. 795|38) — Se dispone que la Tesorería previa intervención de Contaduría, abone al citado Juez de Paz $ 82.10 por concepto de costas.

Dirección General de Aduanas — Se dispone que la Contaduría General liquide la planilla de presupuestos de la Dirección de aduanas los gastos de locomoción a razón de $ 40.00.

Serafín Fabrica — (Carp. 44|38) — Se desestima el reclamo presentado por el citado funcionario contra la designación del señor Félix Nadeo para el cargo de sub-jefe 2.o grado de la Dirección de Impuestos Directos.

Tibaldo Arismendi — (Carp. 32|38) — Se acepta la renuncia presentada por el citado señor del cargo de Contador de la Receptoría de Río Branco.

Asociación de Enfermeras Católicas — (Carp. 646|38) — Se declara que la dicha Asociación está exonerada del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al inmueble de su propiedad N.o 21351.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública del día 29 de junio de 1938

1—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereyra Rossell a la señorita María Esther Rivera.

2—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para poner a disposición del Instituto Geológico del Uruguay, la suma de $ 2.500 para trabajos de investigación de agua subterránea en la Colonia Saint Bois.

3—Se autorizan los trabajos de recimentación de la parte izquierda del Pabellón de infecto-contagiosos del Centro Auxiliar de San Carlos, debiendo procederse al llamado a licitación correspondiente.

4—Se autoriza el pago de la suma de $ 154.85 que el Centro Departamental de Melo adeuda a la Sucursal de Rentas de Cerro Largo, por concepto de impuesto de saneamiento, por el Dispensario de la Sífilis.

5—Se autoriza la preparación y venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neoarsyodo" I. C. I."

6—Se exonera de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo a la sirvienta del Hospital Paysandú señorita Rosa Mongrell y se designa para sustituirla a la señorita Ida Moreno Mongrell.

7—Se autoriza la adquisición de una nueva cocina de seis fuegos, para la Colonia Saint Bois, debiendo procederse al llamado a licitación respectivo.

8—Se deja sin efecto la multa de $ 20.00 impuesta al señor Lavaggi por infracción en la venta de pomos lanza perfume.

9—Se autoriza el pago de la cuenta del señor Porcelio Núñez por la suma de $ 50.00 por conducción de los vacunadores destacados en Artigas.

10—Se acepta una propuesta de la firma Carlos Stapff y Cía. por 200 cajas de Cardiazol, de 10 ampollas c|u. de 3 c. c. al precio de R. M. 5.50 la caja cif Montevideo.

11—Se aceptan las siguientes propuestas para el suministro de leche, leña, pan y carne al Centro Auxiliar de paso de los Toros: Orosman Ferreira, leche a $ 0.07 el litro; Juan P. Castro, leña a $ 9.90 los 1000 kilos; Pedro Balserini, pan a $ 0.14 el kilo y Ciro Marquisio y Hno. carne a $ 019 el kilo.

12—Se autoriza al Ministerio para adquirir a la casa Chas Hearson Co. Ltd. 24 cápsulas para estufas Hearson de 37.o y 12 idem. idem. de 55.o en la cantidad de £ 15. cif Montevideo.

13—Se acepta la propuesta del señor Juan Magnone para el suministro de 150.000 ilogramos de azúcar inglesa granulada fina en sacos de 50 kgrs. c|u. a Sh. 8 las 112 libras neto, cif Montevideo.

14—Se conce la autorización solicitada por la Asociación Uruguaya de Hogares Infantiles para realizar una rifa.

15—Se acepta la propuesta del señor José L. Cadenazzi por 2000 kilos de aceite de hígado de bacalao blanco a Sh. 96. los 100 kgs. en barricas de 100 kilogramos, cif Montevideo.

16—Se aceptan varias propuestas para la compra de artículos de electricidad.

17—Se autoriza la liquidación de $ 80.00 a favor de la Divsión técnica para gastos de locomoción por los meses de Marzo y Abril ppdo.

18—Se designa Aprendiz de Enfermero del Hospital Fermín Ferreira al señor Florencio Rivero.

19—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses al peón del Departamento de Suministros señor Ciriaco Núñez y se autoriza la utilización de los Servicios del sustituto señor Héctor Mario Rodríguez.

20—Se acepta una propuesta de los señores Berger Hnos. por 1000 metros de vaqueta cromo negra a $ 2.39 el metro y 750 metros cromo caoba a $ 2.45 el metro.

21—Se da por terminado el cometido de la sirvienta del Centro Auxiliar de San Carlos señora Eulogia Dolores Corbo de Sánchez, por haber hecho abandono del cargo.

22—Se designan varias personas para integrar la Comisión de Vigilancia del Centro Auxiliar de Salud Pública "José María Rodríguez Sosa" de Sarandí del Yí.

23—Se acepta la propuesta del señor Próspero Da Cunha para la compra de cubiertas usadas al precio de $ 0.13 el kilo.

24—Se aceptan varias propuestas para la compra de especialidades farmacéuticas.

25—Se aceptan varias propuestas para la compra de cámara y cubiertas para automóvil.

26—Se deja sin efecto la adquisición de medias cañas al señor Guillermo Klimesch y se acepta la propuesta de los señores Crocce Hnos., por 5000 ángulos internos blancos calidad 155-38 en libras 28.39 el total, cif Montevideo.

27—Se acepta una propuesta del señor Eduardo Isaguirre para el suministro de carne al Centro Departamental de Rocha a $ 1.65 los 10 kilos y otra de Quartin Hnos. y Cía. para el servicio fúnebre al mismo establecimiento.

28—Se acepta la propuesta de la Viuda e Hijos de M. Etchegoyen para el suministro de pan al Centro Departamental de Artigas a razón de 0.14 el kilo, siempre que admitan las condiciones de pago del mismo.

29—Se acepta la propuesta de los señores Cohen Hnos. por 1500 litros de agua oxigenada a 10 volúmenes, en damajuanas de 15 litros, cada una con envase a $ 3.95.

30—Se acepta una propuesta de los señores Regusci y Voulminot por 3 tanques cilíndricos de 1500 litros de capacidad a $ 190. c|u.

31—Se aceptan varias propuestas para la compra de lámparas eléctricas.

32—Se acepta la propuesta del señor Guillermo Klimesch por 200.000 metros de lienzo para vendas a Dollars 7.50 los 100 metros cif Montevideo.

33—Se designa enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al sirviente Francisco Rodríguez, para sustituir a éste a la sirvienta Josefina Turro Ossua y para reemplazar a esta última al Aprendiz de Enfermero José María Pardo.

34—Se libra orden de pago a favor de la División Administración por la suma de $ 858.40 para solventar varias cuentas.

35—Se acepta la renuncia del Dr. Eduardo B. Gómez del cargo de Médico de Guardia Interino del Servicio de Asistencia Externa.

36—Se aumenta a $ 30.00 la partida de $ 18.20 autorizada apra trabajos de la huerta del Centro Departamental de Mercedes.

37—Se autoriza la preparación y venta de la especialidad farmacéutica "Broklay"

38—Se autoriza la reparación de los pisos de la cocina del Asilo Piñeyro del Campo.

39—Se autoriza la instalación de una entrada de agua corriente y de un hidrante en el Asilo Piñeyro del Campo, así como el cambio de las cañerías que abastecen de agua a los pebellones C. y D. cuyos trabajos demandarán $ 672.86.

40—Se autoriza la preparación y venta de la especialidad farmacéutica "Diaturasa Inyectable" gestionada por R. Smitt y preparada en los Laboratorios "Cera S. A." de Barcelona.

41—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar durante el corriente ejercicio, la cantidad de $ 60.00 mensuales para pago de un Practicante de la Clínica del Carnet de Salud, designándose para ocupar dicho cargo al señor Javier Mendivil (hijo)

42—Se resuelve llevar a conocimiento del personal técnico y administrativo de cualquier categoría del Ministerio de Salud Pública que la disposición de 15 de Mayo de 1934 por la que se declaraba amovible al referido personal, no puede ser considerada en vigor.

43—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente ejercicio la suma de $ 85.00 mensuales para pago de un Médico Jefe del Laboratorio de Vitaminología, y se designa para ocupar dicho cargo al Dr. Juan Antonio Collazo Pittaluga.

44— Se resuelve no acceder al pedido formulado por el Liceo Francés para realizar una rifa.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Montevideo, 6 de Julio de 1938

Acredítese personería y se proveerá a:

Deolivio Carreaga, en el escrito referente a la oposición deducida por este señor, al registro de la marca "Caricatura", registro solicitado por Eduardo Roa.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: "Ortho", acta 30.491, propiedad de la California Spray Chemical Company, y con expediente agregado por cordón de la marca: "Orthotyp" N.o 10.030, de De Mimosa Aktiengesellachft.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Doble Espalda", acta 30.892, de Aurelio R. Palma, con oposición de Tapie y Cía.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo:

"Un tipo de caño de hormigón para instalaciones sanitarias con un original sistema de enchupamiento", acta 4612, de Enrique Felipe Mollales.

—Pasan a la Oficina de marcas y Patentes:

"Presto Pads" "Dr. Schol", acta 30.674 de Alejandro Spiritoso.

"Sedol", acta 30.254 de la Société Chimie et Atomistique y con los expedientes a agregados por cordón de las marcas: "Sedobrol", N.o 21.000, de Vitalia Schaffganz, y "Serol", N.o 23.102 de Merz y Co.

"Aguila", acta 26.855, de la C. I. P. A. Compañía Industriala y de Producción Agrícola S. A., y con los expedientes agregados por cordón de las siguientes marcas: "Etiqueta", propiedad de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., N.o 23.108, "Etiqueta", N.o 13.009, de Arístides Almeida y Cía.

—Pasan a la Dirección de Industrias: "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión" acta 4742 de Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borelli.

"Mecheros para calentadores del tipo Primus", acta 4750, de Manuel Lanza.

"Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", acta 4748, de Eleuterio Justo y Alcides Milán.

"Dispositivo computador y registrador", acta 4749, de la N. V. Stcommeelfabriek "Holland".

Montevideo, 7 de Julio de 1938

Se concede vista por el término de 10 días, y se notifica que si dentro de dicho plazo no hubieran evacuado la vista, se procederá en la forma indicada en el artículo 1.o del decreto de 13 de Julio de 1934, a:

José Rijavéc y Luis Rajavec, en el expediente referente a: "Mejoras en estructuras metálicas para frentes de negocios", acta 4261.

—Fíjase un nuevo y último plazo de 10 días a: Celestino López, en el expediente sobre: "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias", acta 4586.

—Se concede vista por el término de 10 días a: A. y H. Balmaña, en el expediente sobre registro de la marca: "Rico", acta 30.688.

—Fíjase un nuevo plazo de diez días a: Antonio Conti (Hijo) y Valentín Aguerrondo, en el expediente sobre: 'Fabricación industrial de formol", acta 287.

—Se concede vista por el término de 10 días a: Salvador J. Fernández, en el expediente sobre: "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnets, pasaportes y demás documentos de identidad denominado "Proceidentik", acta 4336.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Alvarez y Scolaro, pedido de reconsideración de la resolución por la cual se les desestimó el privilegio industrial N.o 417, para: "Fabricación de pastas para papel con productos puramente nacionales". "Fabricación de papel parafinado en hojas y en bobina y impreso parafinado en hojas y en bobina, acta 677 de la Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobina, con oposición de la E. G. A. M. (Elaboración General de Aluminios y Metales).

—Pasan a la Oficina de Patentes y Marcas: "Método de secar leche y los productos obtenidos", acta 1827, de la Zestern Condensing Company.

"Jonhson", acta 30639 de Benigno Diaz Barsaglini.

"Películas de celulosa transparente", acta 687, de Alejandro Fonticiella Canto.

—Pasan a la Cámara de Industrias: "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", acta 4481, de José María Adolfo Roldán.

"Mejoras en rotores ventiladores", acta 4591 de José Cafini Sociedad en Comandita.

"Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", acta 4441 de Alejandro Mangini, con oposición de Avelino Espiñeira y Cía..

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares", acta N.o 2630 de Ramón Muñoz Cabrera.

"Fabricación de hornos de pequeña capacidad propios para familia, cocinas y estufas a gas de alumbrado, y hornos y estufas a gas de líquidos inflamables", acta N.o 245, de Walter U. Pintos Risso.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno: "Primavera", acta 15.889 de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ...... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

Aviso.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la venta del producido de estiércol de la caballada de las distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 21 de Julio próximo a la hora 16 y 30, momento este en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrantes. — Montevideo, Julio de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jl.9-7096-v.jl.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir paja, para cama con destino al consumo del ganado al servicio de las unidades del Ejército para dos o seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.8-7053-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, hierro para herrar de 3|4 x 1|16 (canaleta)), clavos número 6, número 7 y número 8, rascacascos de 15', acero trancha cuadrado, bigornia, marrones, mangos para marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.7-7012-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir lona blanca número 12, lona española para catres, lona impermeable, ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, hilo blanco número 16, máquinas para aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de metal, trencilla de lana negra, cinta hilera, cordones para pantalones, forro fino color negro, color gris y color marrón, forro algodón raso ordinario, forro algodón sarga ordinario, satinet ordinario, satinet fino, brin blanco buena calidad, lanilla blanca, azul, roja, verde y amarilla doble ancho, paño sarga azul, paño verde para insignias, percalina negra fina, percalina gris fina, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, hebillas ordinarias, hebillas finas, acolchado negro y blanco, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser e hilo rojo número 50, con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6933-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una llave, 1 timbal (par) mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxhores en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6932-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir alpargatas, botas reglamentarias, botines enterizos de charol, zapatillas suela de goma, zapatos para señora, zapatos suela de goma tipo "Champion", zapatos para niños, zapatos para hombre, zapatos para esgrima, zapatos de goma para lluvia, zapatillas suela de goma para señora, mates, baldes, recipientes para residuos, cucharitas para café, platos hondos de loza, tazas con platillos para desayuno, vasos de vidrio, sartenes de hierro, ruedas para cortar ravioles, pocillos con platillos para café, prensas para puré, palas para basura, candados, esponjas de acero, faroles bombillos, planchas con depósito para carbón, palillos para la ropa, insecticida en latas, pulverizadores para insecticida, creolina, Electrón o similar en botellas de 1|2 y 1 litro, bolsas de papel de 1, 2, 5 y 10 kilos, papel higiénico, papel estraza, papel de embalar color azul y común, hojas para máquina de afeitar, cepillos para calzado, escobas, paños para muebles, bórax, pomada para calzado, escarapelas reglamentarias, espuelas con correa, gomas para irrigadores, hilo algodón, hojas para sables, lapiceras, tinta azul, libretas para Cantinas, peines para hombre y mujer, carbón de leña en bolsa, relojes despertadores, relojes bolsillo, tabaqueras y velas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6934-v.jl.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 43|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 18 escritorios y 36 bancos de madera, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Julio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Julio 6 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.11-7138-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CANJE DE TITULOS HIPOTECARIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 15 del corriente la Tesorería del Banco procederá al canje de los Títulos Hipotecarios series "S", "T", "U" y "V" por los nuevos títulos serie "B 5 o|o 1937", de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Febrero de 1937.

Los tenedores de títulos de las expresadas series deberán efectuar el canje con anticipación al cobro del cupón a vencer el 1.o de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.11-7127-v.jl.15.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el aprovisionamiento de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel para actuaciones, que por resolución del Ministerio de Hacienda se prorroga el plazo para la apertura de las propuestas hasta el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Juan A. Brescia, Jefe de la Sección Personal.
(Cuenta corriente) Jl.8-7095-v.jl.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2434
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos, ficheros y muebles metálicos y cajas de hierro destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Proveeduría el día 22 del mes de Julio de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.11-7130-v.jl.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2450

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 (cuarenta y tres) uniformes y una gorra para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.7-7011-v.jl.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas para el día 14 de Julio próximo venidero

A la hora 15 y 45, licitación número 2369 (tercero y último llamado), para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados.

A la hora 16, licitación número 2446 (primer llamado), para la provisión de 22 máquinas para escribir y 7 mesitas para las mismas.

Estos artículos serán destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de las horas 9 a las 11.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Junio 28 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6812-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS

El Ministerio de Salud pública llama a concurso para proveer por rotación y ascenso un cargo de Médico de Gota de Leche de la localidad José Batlle y Ordóñez y un cargo de Farmacéutico para el Centro Departamental de Artigas y de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los títulos, méritos y trabajos, se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 8 de Agosto próximo hasta la hora 17. — Montevideo, Julio 6 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.11-7131-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 11 de Julio a la hora 14 y 30, papel de fumar; 14 y 40, transporte de leche; 14 y 50, ferretería; 15 y 10, electricidad; 15 y 30, barraca. Agosto 1.o a la hora 14 y 15, soda cáustica. el día 15 a la hora 14, algodón hidrófilo; 14 y 15, gasa hidrófila; 14 y 30, Esparadrapo; 14 y 45, vitaminas. Día 22 a las 14, drogas y productos químicos. — Montevideo, Julio 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.8-7044-v.jl.12.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía Rural, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones a los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarlo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad de las 8 a las 11 horas, hasta el día 22 del mes de Julio próximo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.27-6644-v.jl.13.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín Bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, calle 18 de Julio número 1824.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Julio a las 11 horas en la sede de la Biblioteca en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jl.6-6938-v.jl.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 897
Brin kaki y dril azul

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.000 metros lineales de brin kaki y 7.500 metros de dril azul oscuro, de 1.40 m. de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-7097-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 896
Máquinas de sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 16 horas para proveerse de dos máquinas de sumar de 10 columnas, accionadas a mano, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.8-7054-v.jl.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 895
Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 894
Materiales varios para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 886
Motor "Diesel" para camión "N. A. G."

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un motor "Diesel' a gas oil con dispositivo de embrague adaptable a camiones marca "N. A. G." tipo L 8, serie 13, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6560-v.jl.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 877
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 27.500 metros de cables de alta tensión con 20 cajas terminales, 23.500 metros de cables para 220 V. y 7.000 metros de cable piloto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta orriente) Jn.14-6146-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 882
Reflectores y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos de 500, 1000 y 1500 W. y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.20-6424-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 873
Aspirador de polvo de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto a las 16 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5880-v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 864
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 875
Seis chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama

a licitación hasta el próximo 8 de Agosto a las 16 horas para porveerse de seis chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.500 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Junio 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6097-v.jl.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 556
Llámase a licitación pública para la ejecución del proyecto y suministro de la maquinaria para una fábrica de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.11-7129-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 555
Llámase a licitación pública para la construcción de un refugio para el personal de la Planta de Alcoholes de la A. N. C. A. P. en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el 20 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.4-6883-v.jl.14.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de máquinas de coser con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1938 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.2-6882-v.jl.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana (Interino) de Paysandú, señor Antonio Mallet, dictada en los autos caratulados "Fisco v Antonio Blanco contra JUSTINO ARRARTE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Justino Arrarte por el término de treinta días para que comparezca ante la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a efectos de ser oído en el juicio que se le sigue por mantener en el país, vencidos los plazos reglamentarios acordados a un automóvil introducido en admisión temporaria. — Paysandú, Julio 5 de 1938. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Jl.11-7132-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31798
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer". de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AVIVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (menos específicos para curar la peste de las aves y una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6703-v.jl.15.

ACTA N.o 31779
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

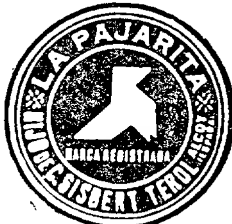
LEMCO

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6616-v.jl.12.

ACTA N.o 31774
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"WEKARAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6687-v.jl.14.

ACTA N.o 31838
Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Buenaventura Bertran, Luis Rubli y Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"VOSOTRAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6943-v.jl.23.

ACTA N.o 31501
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6945-v.jl.23.

ACTA N.o 31817
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Molinari Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6946-v.jl.23.

ACTA N.o 31829
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6947-v.jl.23.

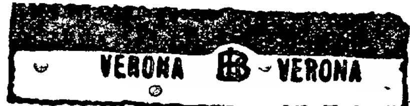
ACTA N.o 31777
Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6948-v.jl.23.

ACTA N.o 31837
Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"RADIOLANDIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (menos publicaciones de cinematografía en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6942-v.jl.23.

ACTA N.o 31800
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos en general, cigarros y cigarrillos, también en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.1.o-6792-v.jl.19.

ACTA N.o 31836
Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos M. Pujadas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jl.6-6949-v.jl.23.

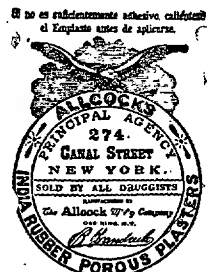
ACTA N.o 31833
Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Perrone y Capetta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6944-v.jl.23.

ACTA N.o 31830
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Luitpold-Werk Chemisch-parmazeutische Fabrik, con domicilio en la ciudad de München (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Tonaton

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6853-v.jl.23.

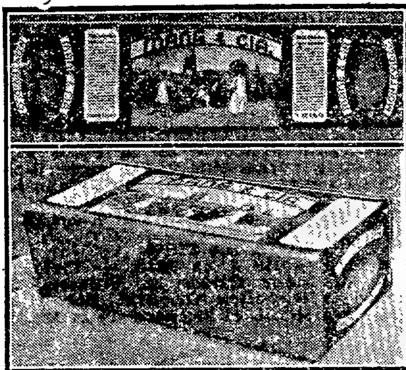
ACTA N.o 31816
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), representantes de la Allcock Manufacturing Co., con domicilio en Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6846-v.jl.23.

ACTA N.o 31818
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Perrone e Hijo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"MAROÑAS"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6845-v.jl.19.

ACTA N.o 31753
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.30-6744-v.jl.16.

ACTA N.o 31772
Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Despagne y Pique, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.0· Jn.30-6746-v.jl.16.

ACTA N.o 31763
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6747-v.jl.16.

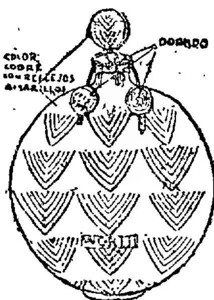
ACT·· N.o 31793
Montevideo, Ju..io 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fritz Leschinski, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reg··tr· de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6732-v.jl.16.

·CTA N.o 31795
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Faustino Villanueva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COLCHONERIA CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 19. (según detalle — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6733-v.jl.16

ACTA N.o 31811
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Worth, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6782-v.jl.16.

ACTA N.o 31766
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FLUXINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.30-6558-v.jl.16.

ACTA N.o 31808
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"NEUROSINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6784-v.jl.16.

ACTA N.o 31796
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CORDINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6785-v.jl.16.

ACTA N.o 31806
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"FRENCH CANCAN"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6788-v.jl.16.

ACTA N.o 31761
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaf, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Bromosa

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6763-v.jl.16.

ACTA N.o 31783
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Grove Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LAXATIVO
BROMO QUININA



E. W. Grove

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para toses, resfríos y cefalalgias). — Alberto V. Canessa, Director.
$ 7.00 Jn.25-6617-v.jl.12.

ACTA N.o 31791
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



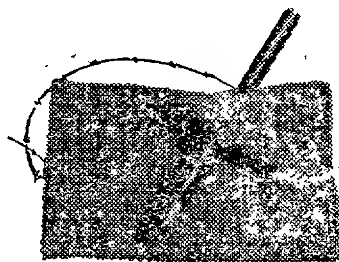
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6681-v.jl.14.

ACTA N.o 31780
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"KLONDYKE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6683-v.jl.14.

ACTA N.o 31792
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"BILISA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6684-v.jl.14.

ACTA N.o 31776
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6685-v.jl.14.

ACTA N.o 31782
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



alambre

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.28-6682-v.jl.14.

ACTA N.o 31778
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

OXO

para distinguir artículos de la clase 1.a (ingredientes en alimentos, menos dulces y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6670-v.jl.14.

ACTA N.o 31775
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ROTWEISSRAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6686-v.jl.14.

ACTA N.o 31728

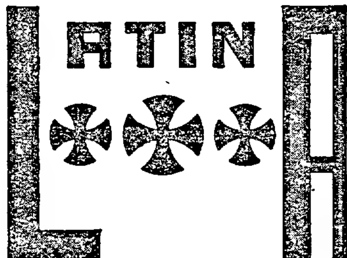
Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-7101-v.jl.27.

ACTA N.o 31840

Montevideo, Julio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores José y Braulio Stevenanzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a, 6.a, 9.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir, aguas para lavar, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, creolina, soda, desinfectantes, productos veterinarios y químicos, insecticidas, jabones y productos para la higiene y limpieza general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-7103-v.jl.27.

ACTA N.o 31360

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

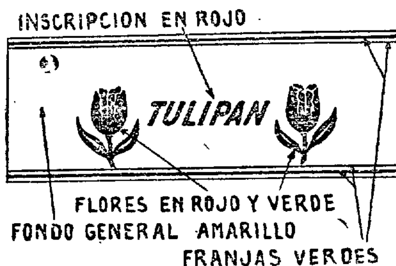


"OLIMPICOS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6979-v.jl.26.

ACTA N.o 31729

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-7102-v.jl.27.

ACTA N.o 31812

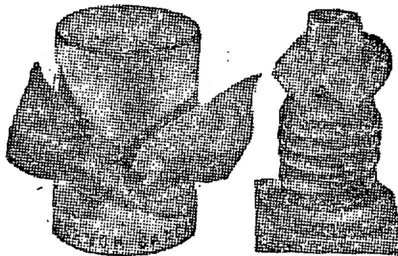
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6783-v.jl.16.

ACTA N.o 31804

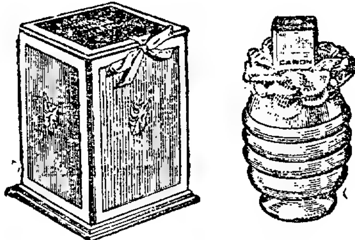
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6786-v.jl.16.

ACTA N.o 31805

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6787-v.jl.16.

ACTA N.o 31794

Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos dulce de leche, alfajores de la clase 1.a y leche y sus derivados, quesos, mantecas, cremas, sueros, leche en polvo y condensada y demás derivados de la leche, de la clase 3.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6745-v.jl.16.

ACTA N.o 31825

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-6859-v.jl.19.

ACTA N.o 31790

Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



"CERTOSA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6835-v.jl.19.

ACTA N.o 31824

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Roscenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Aleamnia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6861-v.jl.19.

ACTA N.o 31803

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Hércules Sofocleus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"THEMIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6862-v.jl.19.

ACTA N.o 31789

Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



"CERTOSA" (ETIQUETA EDIFICIO)

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6836-v.jl.19.

ACTA N.o 31768

Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERITAS"

para distinguirartículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6618-v.jl.12.

ACTA N.o 31790

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TONICO BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6702-v.jl.15.

ACTA N.o 31781

Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United Incandescent Lamp and Electrical Company Limited", de Ujpest (Hungría), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.25-6615-v.jl.12.

ACTA N.o 31797

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ORTIZON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6704-v.jl.15.

ACTA N.o 31784

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cartepillar Tractor Co., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CATERPILLAR

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6899-v.jl.22.

ACTA N.o 31820

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SONDOR"
(Sonido de Oro)
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios, amplificadores, transmisores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6898-v.jl.22.

ACTA N.o 31823

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-7104-v.jl.27.

ACTA N.o 31822

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Salvitano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIN PON"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6860-v.jl.19.

ACTA N.o 31801

Montevideo Junio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HEPATALGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7165-v.jl.28.

ACTA N.o 31802

Montevideo Junio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROLITIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7166-v.jl.28.

ACTA N.o 31828

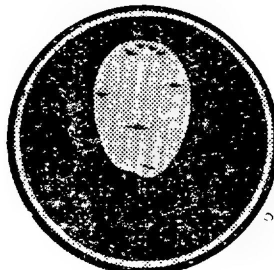
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor José Croci, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7167-v.jl.28.

ACTA N.o 31831

Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7169-v.jl.28.

ACTA N.o 31843

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "O. Mustad y Son", con domicilio en Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos para herraduras, clavos, anzuelos, hachas y azuelas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7116-v.jl.28.

ACTA N.o 31809

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"DIOSEINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7157-v.jl.28.

ACTA N.o 31807

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Alphonse Victor Barbé, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"EUCALYPTINE LE BRUN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7158-v.jl.28.

ACTA N.o 31832

Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7168-v.jl.28.

ACTA N.o 31846

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Emeric y Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GRIETINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7171-v.jl.28.

ACTA N.o 31847

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Emeric y Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CITRO - SALIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7172-v.jl.28.

ACTA N.o 31848

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Bio Químico Argentino, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"S. O. S."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7173-v.jl.28.

ACTA N.o 31835

Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MYRIAM"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7170-v.jl.28.

ACTA N.o 31810

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DANS LA NUIT"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7159-v.jl.28.

ACTA N.o 31842

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Co., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MAYO"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7117-v.jl.28.

ACTA N.o 31841

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SEDALANA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7118-v.jl.28.

ACTA N.o 31821

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cohen y Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLUBMAN"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6897-v.jl.22.

ACTA N.o 31725

Montevideo. Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Badano (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceites comestibles, artículos de confitería y panadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6834-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 707

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Armas, en representación de la Compañía Aga del Río de la Plata, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gas acetileno disuelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publi-

cación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7164-v.ag.2.

ACTA N.o 4774

Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Parente, de Montevideo, ha solicitado pirvilegio de invención por el término de nueve años para "Cama sillón con jergón de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7174-v.ag.2.

ACTA N.o 4669

Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Jl.11-7114-v.ag.2.

ACTA N.o 708

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Boni, representante de la Cooperativas Industrias Nacionales, Oxígeno, Caños Acero "CINOCA", ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de accesorios para caños de acero, negros y galvanizados, denominados generalmente "Fittings", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7119-v.ag.2.

ACTA N.o 4764

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00, Jl.8-6976-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4768

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes para expendio de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6900-v.jl.28.

ACTA N.o 4767

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a receptáculos rizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6901-v.jl.28.

ACTA N.o 706

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparentes, de celulosa, caseína o acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.4-6879-v.jl.27.

ACTA N.o 4766

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fábrica y llenar bolsas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6902-v.jl.28.

ACTA N.o 4771

Montevideo, Julio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo calentador automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.8-7016-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4770

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Instalaciones y aparatos para el Despacho de Cerveza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato para la limpieza de cañerías, serpentinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.2-6847-v.jl.26.

ACTA N.o 4769

Montevideo, Junio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de accionador dely aplicable en combinación con válvulas sanitarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.1.o-6793-v.jl.25.

ACTA N.o 4765

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 3134, para "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulables", por el término complementario a aquélla, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.29-6720-v.jl.22.

ACTA N.o 4763

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Günther, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de teja" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.23-6515-v.jl.15.

ACTA N.o 4759

Montevideo, Junio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Cabeza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para realizar cálculos aritméticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.20-6405-v.jl.12.

ACTA N.o 4760

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wilson Sons y Co., Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sales tónicas para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.20-6391-v.jl.12.

ACTA N.o 4762

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina alimentadora y dosificadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.20-6397-v.jl.12.

ACTA N.o 4761

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henri, Marie, Joséph, Tyrel de Poix, con domicilio en Rueil, Seine-et-Oise (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presetne publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.20-6392-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 48, de Cerro Chato (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-6908-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de reformas y obras nuevas de terminación en el edificio del "Diario Oficial", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.4-6881-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JACINTO MOREIRA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.317 m.2 92.dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7139-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Simplicio Rocha o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 755 m.2 95 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillo - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7140-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y

emplaza al señor HECTOR NISIVOCCIA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, aoponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.158 m.2 75 dm.2. de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7141-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor CELESTINO LOPEZ BLANQUET o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante etsa oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.262 m.2 43 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo. Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7142-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora RAMONA LASCANO o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.804 m.2 91 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896.72) — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7143-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora HERMINIA ALMADA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.430 m.2 63 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetros 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7144-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor BRIAN GIL TAYLOR o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.754 m.2 71 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, trozo común Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7145-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial RUBIO HERMANOS y COMPAÑIA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 172 m.2 96 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castilos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7146-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ANTONINO SENA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 107 m.2 08 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7147-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LAURO OJEDA o a quien lo represente, para que dentro del érmino de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6.136 m.2 18 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, trozo común con Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7148-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MANUELA RODRIGUEZ DE PEREZ o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H. 7.315 m.2 94 dm.2 de terreno que se destina a la construcción, del camino Castillos - Chuy tramo común con Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7150-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LAURO VALDUBINO o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6.864 m.2 42 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7149-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO ROCHA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.553 m.2 87 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (trozo kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7151-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor DELFIN CIRIACO ROCHA o a quien lo represente, para que dentr odel término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 2.192 m.2 18 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 89672). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7152-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial RUBIO HERMANOS y COMPAÑIA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 2.603 m.2 82 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo Castillos - Cañada Grande (trozo de kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7153-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor VICTORINO CARDOSO o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 5.112 m.2 53 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7154-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión EMILIO ACOSTA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a poner las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 2.105 m.2 28 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896 - 72). — Montevideo, Julio 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7156-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor VICTORIANO DECUADRO (hijo) o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de dos (2) parcelas de terreno de 3.777 m.2 65 dm.2 y 2.642 m.2 32 dm.2, respectivamente, que se destinan a la construcción del camino Castilloc - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7155-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso importante

Se previene a los señores licitantes que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de Junio de 1938, quedan en suspenso todos los llamados a licitación, tanto de obras como de suministros, hasta nueva orden. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Secretaría de la Dirección de Vialidad.

(Cuenta corriente) Jn.7-7010-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (trozo Corrales - Treinta y Tres).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6907-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino Libertad - Buschental, desde el kilómetro 0 - 5 al kilómetro 8 - 800.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6814-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO GRIEGO o apoderado para que dentro del término

de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9820 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a obras en el camino de Dolores a Nueva Palmira. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Cahrlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6817-v.jl 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrado de ley en el camino que parte del kilómetro 83 - 614 de la carretera a Florida y va a Isla Mala pasando por paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre el kilómetro 87 - 850 y el kilómetro 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6813-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de madera dura (curupay), para la reparación del puente sobre el arroyo Tomás Cuadro, en el paso de "Las Tunas" (Departamento de Durazno).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6815-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de 2.000 (dos mil) metros cúbicos de gravilla destinada al tercer tratamiento bituminoso del trozo kilómetro 80 al kilómetro 98 de la carretera Montevideo - San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6816-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AQUILES BRIGNOLE o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3420 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los terraplenes de acceso al puente Ceibal, en el Departamento de Salto. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6820-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora SERVANDA C. LOPEZ DE LOPEZ o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 4291 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del tramo de carretera Dolores - La Concordia. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6825-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la sucesión de la señora CAMILA LARRIERA DE WILLIAMS o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6250 m.2 75 de terreno que se destina para obras de construcción del puente Ceibal, en el Departamento de Salto. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6818-v.jl.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN ERRAMUSPE CATALINA o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2650 m.2 57 de terreno que se destina a la construcción de obras en el puente sobre el río Tacuarembó Chico, en el paso del Bote. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6819-v.jl.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

— — —

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.
$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.
$13.50 My.5-4169-v.ag.13

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938 — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los deudores del Municipio, por concepto del pago de las construcción de veredas, de acuerdo con el decreto número 415 de la Asamblea Representativa, que la Intendencia les concede un último e improrrogable plazo hasta el 30 de Julio del año en curso para la regularización de las cuentas, vencido el cual se procederá al cobro de los atrasos por la vía ejecutiva. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario Interino. — Cincero Medina, Contador.
$9.60 Jl.4-6887-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas en sobres cerrados y en sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.2-6853-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el decreto número 2843, de fecha 30 de Junio, se emplaza por el término de treinta días a todos los propietarios de nichos y panteones existentes en el cementerio público de la ciudad de Canelones, cuyos nombres se establecen a continuación, para que concurran dentro del término establecido a solicitar el permiso pertinente para efectuar las reparaciones que encuadren a los referidos sepulcros en las condiciones exigidas por la reglamentación de cementerios en vigencia.

Dichos propietarios son los siguientes: Diego Falero, Juan Pérez, Juan M. Viñoly, Josefa Saravia de Franco, Eustaquio Tejera, Eduardo Cáceres, Ramón M. González, Casildo Hernández, Diego Cerpa, Pedro Goldaraz, Doroteo Lalinde, Domingo Martínez, José Perdomo, Manuel López, Juan Vidal, Domingo Vañoli, Sebastián Estévez, Martina Santos de Torterola, Ciriaco Espinosa, Dolores Virriel de Estévez, Mario Martínez, Mauricio Fuentes, María Sánchez, Pedro Damián, José Verdiaz, Viuda de Pablo Zunino, Apolinario y Juan C. Cámera, Carlos Boidi, Isidro Aguilar, Antonio Rodríguez, Fermín Lapeyre.

Se hace presente que aquellos que no dieren cumplimiento dentro del término establecido a la disposición precedente, serán pasibles de las penas que por derecho corresponda. — Canelones, Julio de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.9-7098-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.
$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la señora MARGOT BASCANS DE PINO se ha presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de la compareciente y en los de la sucesión de Miguel Young y señor Francisco Urteaga, en la 4.a sección judicial de este Departamento cruza desde el camino departamental Menafra - Young por campo de la sucesión Miguel Young, pasando por campo de la compareciente, señor Urteaga y el ocupado por don Miguel Reinoso va a salir al camino vecinal al paso de Leopoldo - Young.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.
$16.56 Jn.13-6107-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de Salvador Saucedo, Bartolomé Velázquez, José María Velázquez, Antonio Martínez, Casilda O. de Martínez, Casilda y Manuel Martínez, Vicente Oliva, Eduviges P. de Arrúa, Juan Mijalosfki, Pedro Marchessi, Rosa Marchessi, Francisco Lechini, Francisca Pereira, Pedro Pertussatti, Teresa G. de Marchessi, Dominga P. de Martínez, dos urnas sin nombres ni chapas y cinco cuerpos sin nombres que se hallan depositados en el panteón número 407, de propiedad de doña MARIA L. DE LEON, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total; en caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado su propietaria a esta Intendencia. — Salto, Junio 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Encargado del Despacho.
$12.00 Jn.22-6443-v.jl.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO MARTINO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña SELVA SBURLATTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2396-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS RICALDONE de 48 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Uruguay 825, y doña PALMIRA PALIUNAS, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Uruguay 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2397-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SANTIAGO BLANCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 981, y doña ALBERTA LEZCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.80 2093-v.jn.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RAMIREZ, de 45 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña ERMELINDA TERESA VELAZQUEZ, de 37 años, viuda, argentina, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2447-v.jl.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO URRUSPIL, de 36 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Colón 1482, y doña AUREA GOMEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2448-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SILVA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña ADELIA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jualio Viana, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2421-v.jl.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SORMANI, de 24 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Maciel 1330, y doña MARGARITA JUNCAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2417-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RACHCOVSKI, de 41 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Reconquista 527, y doña FRANCISCA KREGRDAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Reconquista 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2398-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA CAFIDE SANCHEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2399-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. ARZENO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña LAURA E. FRANÇA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2384-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NAGY, de 36 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Pérez Castellano 1365, y doña MARIA ZELENKO, de 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Colón 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2385-v.Jl.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee n matrimonio don CARLOS MARIA CASTELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1134, y doña MARIA CONSOLACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina, en el "Diario Oficial" y en el juzgado de Paz de la 5.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2468-v.jl.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SCAVINO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justicia 2176, y doña NELIDA ESTHER SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de 19.a Sección, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2469-v.jl.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DUOMARCO, de 28 años, soltero, universitario, oriental, domiciliado en Canelones 2013 (15.a sección), y doña MERCEDES ELISA BONABA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (14.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2431-v.jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KONIGSBERGER, de 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña ELLEN WEIL, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2386-v.Jl.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DI STASIO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036, y doña ROSA RAGGIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2412-v.jl.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL FRANCISCO SERRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1536, y doña LIDIA RENE PIAZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2422-v.jl.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VADO DUCE, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 1910, y doña AIDA ESTELA ALIMUNDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2444-v.jl.15.

En el Cordón y el día 30 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HORACIO MANZOLILLO, de 28 años, soltero, representante comercial, argentino naturalizado, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1595, y doña ALICIA JUANA CARNELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2397-v.Jl.13.

En el Cordón y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE TRANQUILO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Varela 99, y doña ESPERANZA GUALCONDA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2388-v.Jl.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILIO ARI FERREIRA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yaguarón 1994, y doña ZULEMA VILLARRUBIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2458-v.jl.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO JESUS GARCIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2214, y doña MARIA PILAR TORRES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Marmarajá 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 2459-v.jl.16

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 35 años, soltero carpintero, español, domiciliado en General Freire 1319, y doña ARGENTINA PEREZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en General Freire 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2460-v.jl.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIDAL, de 29 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Miguelete 1427, y doña ANA DANDRAYA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2461-v.jl.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAN MILLER SIMMIE, de 37 años, soltero, empleado, escocés, domiciliado en Colón, y doña CRISSIE LILY MACDONALD, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2479-v.jl.15.

En Colón y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO CANDIDO BRAVO, de 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA LUISA PION, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2480-v.jl.19.

En Colón y el da 28 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAGNONI, de 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AIDA CARRARA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.jl.15.

En Colón y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 27 años, soltero, viticultor, español, domiciliado en Melilla, y doña ALCIRA LUCIA SCATTONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2433-v.jl.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DEL ARCO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Mones Roses 47, y doña ELIDA PICARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2457-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'ERLACH, de 35 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro, domiciliado en Pilcomayo 4921, y doña HELENA MENTIOR, de 29 años, soltera, belga, domiciliada en Pilcomayo 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2407-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SERAFIN CRIADO, de 29 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Niza 1854, y doña TERESA PERFECTA LOUREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2408-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIJON, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2310, y doña LUISA FANTI, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Guzman 3181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2409-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAVANI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4215, y doña MARIA OFELIA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2410-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MINHONDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3495, y doña PASCUALA GORITZIA MAZZEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2411-v.jl.14

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO SANTANA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cochabamba 3363, y doña ELIDA DURAN CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $ 2.00 2481-v.jl.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MUCCE BENITEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Besares 78, y doña IRMA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2482-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO CARABALLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2894, y doña ELIDA ROSADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elío 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2455-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ADOLFO OTTONELLO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Carrasco s|n., y doña CATALINA ANGELA GIACOBBE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Turín 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2456-v.jl.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO HERMIDA, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 11, y doña AIDA BENITEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2419-v.jl.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO L. BURMIDA, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña MARIA ISABEL MATTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2467-v.jl.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TARATUT, de 27 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2504, y doña CAROLINA MATTURRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2504.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2454-v.jl.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALLA HERRAN, de 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Araycuá 1754, y doña ESTER CLOTILDE SCHINCA CHERRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1754.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2438-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERI BINTANCURT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2783, y doña DOLORES MILLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2783.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2437-v.jl.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO R. AMILIVIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2903, y doña EURA HESPERIA LAZZONI, de 29 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en General Flores 2903.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2436-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FERRANDO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.jl.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle 7, 4377, y doña MARIA LUISA TABAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2462-v.jl.16.

En el Cerro y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ACERENZA, de 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Bélgica 287, y doña MARIA AMELIA ARIZABALO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2446-v.jl.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ROGINSKI, de 29 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en Polonia 380, y doña ANNA REPKOWNA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Bélgica 1990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2413-v.jl.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO PINTOS MESONES, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1288, y doña TEODORA SARA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2475-v.jl.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Agraciada 3488, y doña MARIA IMELDA MARIANA MONTES LENGUAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3488.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2476-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ALBERTO FRANCISCO ETCHEVERRY, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 2949 (bis), y doña MARIA MARTHA CAMPOMAR CANFIELD, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2949 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2477-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIN, de 35 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en Amado Nervo 3682, y doña AURORA BARCELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3689.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2478-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROY MILLS (hijo), de 34 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Jujuy 2732, y doña NORMA LOUISE MILLER, de 31 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Jujuy 2732.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2445-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN GOYCOECHEA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 918, y doña ENNA LICIS ALEMANY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2734.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2403-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROCA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3479, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2404-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APARICIO AMONDARAIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farini 3105, y doña ELEUTERIA CAROLINA CUITIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Farini 3105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2405-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MIER ODIZZIO, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña LORELEY RODRIGUEZ CARNELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2406-v.jl.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KLOT, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lavalleja 2111, y doña ELINA DE FREITAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2418-v.jl.14.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 1921, y doña LAUREANA MARRERO FRIAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2389-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARDOZO, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Enrique Castro 10, y doña JOSEFINA PEREZ SANTAMARIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2390-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ MORALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 13'1, y doña MARIA AMALIA MILACHAY, de 27 años, soltera, peruana, domiciliada en Doctor Joaquín de Salterain 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2383-v.jl.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CHAGAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña CELIA VAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.jl.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO CAPOTE, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en camino Mendoza s|n., y doña MARIA ALBINA BERRIOLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero 3901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2471-v.jl.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAPETTO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en avenida de las Instrucciones s|n., y doña MARIA RAQUEL CARBONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida de las Instrucciones 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino) $ 2.00 2450-v.jl.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIRADO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 7501, y doña MARIA ROSA CANAPARRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2311-v.jl.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHIAVI, de 41 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Guaná 2328, y doña EMILDA ROSA RICCIARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2472-v.jl.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX DRUCKER, de 38 años, soltero, tejedor, alemán, domiciliado en Pedro F. Berro 886, y doña ELFREIDE BOER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Pedro F. Berro 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCHIAFFINO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2383, y doña ELIDA ATANASIA PAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MATTOS, de 29 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Libertad 2396, y doña EMA ELSA MIRANDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2453-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2227, y doña CELIA LUCIA OXALDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2452-v.jl.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PIZZORNO, de 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en J. M. Montero 3047, y doña ELENA MARGARITA FOURNIE, de 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Ellauri 804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2420-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO PAVONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2643, y doña MARIA MERCEDES SOUTO MIRABALLES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2393-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA OLIVERI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1219, y doña LIDYA TARACIDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2392-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALVADOR ANTONIO PAOLILLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2220, y doña JOSEFA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2380-v.jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RALPH BERNARDO RAYMOND, de 30 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Patria 1271, y doña EDITH ELSA CROSSLEY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2381-v.jl.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM RUBINSTEYN, de 28 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2383, y doña LIZA BAKSCHI, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Cangallo 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2434-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANTARAS, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en República 2041, y doña MARIA ZULEMA ORCAJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2391-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SACCHI, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Miguelete 1974, y doña IRENE MUSACCHIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2379-v.jl.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MEDINA, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en General Pagola 1738, y doña OFELIA CONDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2400-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAVOSI, de 27 años, soltero, perito contador, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1843, y doña CONCEPCION SALVO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2401-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN OUTEDA RODINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2123, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ DEVINCENZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2402-v.jl.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. CECHI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 106, y doña MARIA ESTHER ELHORDOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2423-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETRAG HANDALIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña SULTAN ZARUGIAN, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2424-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED CHAHIRIAN, de 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña MAKROUHI YEMYEMIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2425-v.jl.14.

En Montevideo y el déa 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MARGARITO BUSQUETS, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Costa 185, y doña ANGEOLINA A. DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2426-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CARLOS ROJAS, de 39 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Agraciada 4160, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Agraciada 4199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2427-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS C. SOSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 132, y doña ANA B. VERNASSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2428-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRUECO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 806, y doña MARIA C. BALSAS VAZQUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2429-v.jl.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 30 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRIGARAY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4663, y doña ROSA VIERA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Edison 4663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $ 2.00 2440-v.jl.13.

En Sayago y el día 23 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO HERNAN SALVO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4638, y doña MARIA ELENA SALVO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $ 2.00 2441-v.jl.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VICTOR GONZALEZ, de 31 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado en Guillermo Tell 4102, y doña PHYLLIS MARIA BUXTON, de 27 años, divorciada, argentina, domiciliada en Guillermo Tell 4102

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2470-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PARAMOS, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2770, y doña MARIA J. SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes (hijo), Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2430-v.jl.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO AGID, de 35 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado en Juan Paullier 1670, y doña MARIA CARLOTA SALPETRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2442-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERECIARTU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3636, y doña IRMA D'AGOSTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2443-v.jl.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARLOS VIDAL, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Morales 2651, y doña ANA SELVA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2394-v.Jl.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR FELIX ROMANO, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2783, y doña ELSA MAGDALENA VATTEONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2395-v.Jl.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN MORALES, de 60 años, odontólogo, viudo, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1534, y doña PAULINA FORMENTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2463-v.jl.16.

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ERINIRTO LATORRE, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1348, y doña ELENA ESPERT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2464-v.jl.16

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANCHEZ, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 14 de Julio 1377, y doña AMANDA CELIA BERGAMASCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1377.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2465-v.jl.16.

En Pocitos y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIKIFOR MIELNICZUK, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Rivera 3276, y doña LIBANA SAGARIA MERKLEN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2466-v.jl.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1405, y doña ANGELA PALADINO PERCONTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1405.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 2449-v.jl.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PAREDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3177, y doña RAQUEL PEREYRA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2414-v.jl.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 46 años, divorciado, empleado, rumano, domiciliado en Rivera 2869, y doña MARGOT STEINER, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 2869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2415-v.jl.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPOSITO, de 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Julio César 64, y doña BLANCA VIRRIEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2416-v.jl.14.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don GREGORIO OMAR CARDOZO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duilio 1639, y doña MARIA ROSARIO DURANTE, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Duilio 1639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2377-v.jl.12.

En Pocitos y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORANZA, de 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan José de Herrera 1426, y doña JOSEFA MANUELA RODRIGUEZ BALSA, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Juan José de Herrera 1426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2378-v.jl.12.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARTURO SANCHEZ, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Carabelas 3127, y doña ANGELA PISANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil.
$2.00 2451-v.jl.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ESTRADER DE LIBONATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.7-6975-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA CICCONARDI DE SIMEONE o CHICCONARDI DE SIMEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.18-6364-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN JOSE o MARTIN URDANIZ, de doña MICAELA IRISARRI DE URDANIZ, de don MANUEL o MANUEL GREGORIO URDANIZ, de doña NICOLASA o NICOLASA PATRICIA URDANIZ DE BUSQUET y de don LUIS URDANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzfado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.29-6694-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o DAVID COVACCIOLI o CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita el feriado al solo efecto de este Emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.25-6620-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Prado de Gadea, Fermín Gadea, Ascensión Gadea de Soto, Elvira Gadea, Elvira Gadea de Soto y Elvira Gadea de Cabris o a los herederos o causahabientes directos o indirectos de los nombrados, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935 que, según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio de 1936, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindada así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; una línea quebrada en tres tramos: el primero de 26 metros 10 centímetros y el segundo de 7 metros 76 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo, al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y el segundo de

81 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$28.80 Jn.17-6266-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.8-7041-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO NICOLICH o GUSTAVO A. NICOLICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieapercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.11-7124-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CRESTANELO o ANTONIA MAGDALENA TERESA CRESTANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.9-7081-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.7-6982-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MEDICI DE BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.7-6981-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BUENAVENTURA CARMELO CANOSA RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CANOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.50 Jl.2-6754-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA OLIVIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. S hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.6-6874-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FULLGRAFF o FULGGRAFF, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.7-6983-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MINOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.2-6833-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-6669-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RUPRECHT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6986-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BARROS DE ARGUDIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6984-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA REGGIARDO DE TUSELLI o ROSA REGGIARDO DE FUSELLI o TRANQUILA ROSA REGGIARDO o TRANQUILA ROSA REYARA o TRANQUILA ROSA REYARDO o TRANQUILA ROSA RELLARDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jl.7-6957-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PIAY DE RISSO o JOSEFA PIAY GARCIA DE RISSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6958-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA PORTA DE EFFERANO o ROSA PORTA o ROSA AGUSTINA PORTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6959-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LUISA HUELMO DE GARCIA y don TOMAS GARCIA Y GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6960-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6961-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUFINO MONTENELLI o RUFINO MONTANELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6962-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO DOMINGO PITTAMIGLIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6965-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL BARCELO FEMENIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.7-6966-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole,

dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARCOS FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
tuario.

$3.00 Jl.7-6964-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEXANDER HISLOP ROBERTSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6967-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de l asucesión de don PASCUAL MARIANO RESENITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6968-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE VALVERDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6963-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PIERINA GATTI DE MASSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6969-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FAUSTO HEGUERTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6970-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BOSSANO DE DEMICHELI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6971-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO MARIA PREGLIASCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.6-6928-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUGENIO JUAN BOTTAZZI o JUAN BOTAZZI RABUZZONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.5-6904-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FELISA PEREZ DE EIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.5-6905-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA GARDERES DE ORQUERA o JUANA GARDERAS DE ORQUERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6871-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAURA FURIATO DE GALLO o LAURA FURIATO DE GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6876-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE MOROSI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6873-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN LEMOLE JIUSEFFI o JUAN LEMOLE GIUSEFFI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.2-6866-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MARTINEZ HAEDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6798-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROVETA DE PARODI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6799-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARRASIN DE MAIMO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6801-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de l asucesión de don MANUEL RAMA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6800-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña RAMONA PAZOS DE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6802-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMPOS DE BASALO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6803-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SERAPIA CLORINDA RISSO o SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE y de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Jn.29-6730-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUCIA DEL CARMEN PINO o CARMEN PINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6804-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MAIURI DE CAVALIERE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6805-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FANDIÑO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6807-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISAAC DE LA SOTA o ISAC DE LA SOTA o VALENTIN DE LA SOTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6806-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BERVEJILLO FALCON o ESTEBAN EUFRONIO BERVEJILLO FALCON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-1809-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARILA o DOMINGO BARILÁ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor a lsolo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.15-6187-v.jn.25. Jl.16-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ZANONE DE BO o LUISA SANONE DE BO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6810-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6796-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL FONSECA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6831-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARMELO BOVINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.1.o-6808-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación y especialmente a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: don Luis Seregni, don Juan Efferano, a los señores Ricardo, Tomás, Rómulo Mario, César E., Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella y Gerardo, María, Carlos, Antonia y Angela Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan Achucarro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 723, 6.o piso, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Los terrenos son los que integran la manzana número 27 del Cerrito de la Victoria compuesta según plano de los agrimensores señores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de 1916, por un área de cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de 1924, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los Agrimensores Chiappara y Nin, área 5780 mts. 86 dcms. 85 cmts.2, lindando por el Sur, al camino Propios con noventa y cinco metros, ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros sobre la calle número 25, hoy Juan Méndez, por medio con la manzana número 28; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga; y por el Este, ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz, por medio con la manzana número 43. En el plano del Agrimensor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino de Propios, noventa y cinco metros, cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número 25, hoy Juan Méndez: ochenta y cinco metros, noventa centímetros; al Este, frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz; ochenta y cinco metros noventa centímetros; y al Oeste, frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga, cuarenta y tres metros ochenta centímetros. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-6085-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-7059-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-7060-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO MARENCO o JUAN AMERICO MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-7061-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARIGON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-7062-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6978-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTOLIN STIRLING, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6987-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS FORTEZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6988-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO o MARIA FAUSTINA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6989-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUALDIERI o GUALTIERI DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6990-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA ORGAMBIDE DE IRIARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6991-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don ANTONIO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6992-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL L. ONETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.7-6993-v.jl.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: doña María Conte de Souto solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a nueva junta de acreedores de don Manuel Souto, que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), el día cinco de Agosto próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la

junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace presente que se ha habilitado la feria menor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.70 Jn.29-6709-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, recaída en autos "La Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada, por la SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA NACIONAL, en liquidación. Oblación y consignación", se cita y emplaza por el término de treinta días a los tenedores de las acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, cuyos números se expresan a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a percibir las cuotas de liquidación impagas, con los justificativos del caso: números 136, 137, 189, 385, 615, 252, 253, 663, 39 42, 69, 92, 122, 143, 144, 145, 150, 157, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 250, 251, 256, 257, 258, 275, 284, 287, 289, 295, 298, 299, 300, 301, 334, 342, 362, 375, 403, 413, 414, 429, 435, 440, 441, 455, 468, 472, 585, 586, 588, 610, 611, 612, 619, 641, 645, 649, 664, 672, 681, 691, 698, 700, 702, 703, 706, 712, 713, 745, 746, 749, 750, 751, 1033, 1150, 1174, 1008, 1019, 1038, 1039, 1063, 1075, 1076, 1083, 1085, 1086, 1103, 1105, 1109, 1115, 1117, 1134, 1140, 1141, 1142, 1143, 1163, 1170, 1188, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 2201, 2236, 2290, 2352, 2365, 2403, 2410, 2443, 2444, 2472, 2483, 2524, 2534, 2539, 2546, 2547, 2562, 2585, 2598, 2599, 2600, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620 y 2622, habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$12.00 Jl.8-7066-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de don JOSE YOVARONE, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Jl.4-6877-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, dictada en autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Suppici, con DOMINGO LA PORTA. Por rescisión de contrato", se hace saber a Domingo La Porta o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 25, con frente a la calle Santiago de Anca, y 108, con frente a la calle oficial (Malvín), da por rescindida y anulada dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse en mora en el pago de más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, y que si en el término de quince días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro de Contratos de Compraventa de Terrenos a Plazos, para que haga la cancelación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$10.00 Jl.1.o-6821-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de al 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, en los autos caratulados "Coralio Menéndez contra doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Isabel Diamantina Menéndez, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de la causante y especialmente al inmueble constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte de los solares números 1 y 3 de la manzana número 5 del tercer cuartel de la ciudad de San José (Departamento del mismo nombre), con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más los sobrantes que hubieren, dando al Sur, con frente a la calle San José (hoy ciudad de Astorga) y lindando al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado judicial menor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$20.40 Jn.27-6633-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7093-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BEITON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7085-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PIO VIERA y CARMEN RIVERO o PEREZ o CABRERA DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7084-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MORETTO DE VIZOSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.8-7043-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.6-6919-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PEOMBO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6950-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6951-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO ORGOROSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.2-6858-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO BENITO DOTTA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado la feria menor. — Rosario, Junio 28 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.2-6857-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTAFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, a cuyo efecto ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 2 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7106-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANTALICIO ROSANO, citándose a al vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 Jl.6-6923-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, Junio 28 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.25 Jl.6-6924-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO FERRERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6939-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA CANAPALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6940-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVIMIOSO P. o DUVIMIOSO PEDRO o DUVIMIOSO PABLO ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6941-v.jl.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ZABALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Reducindo Aristegui en vez de aquél, que es el verdadero y siempre ha llevado, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Miltor Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.4-6789-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23, Fo. 42", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura le sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ERNESTA DELPRATO DE VALLEGRA y don PABLO VALLEGRA, citándose a la ves a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose al efecto de las publicaciones la próxima feria menor. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Jl.8-7031-v.jl.20.

Interesados por costas

Año 1937. — Fermín Cedrés, autos "Sucesión Ramona Píriz de Gómez. Incidente por costas", $ 1.80. — Antonio Stagnaro, autos "Sucesión Jacinto Batista y María E. Migues de Corales. Sucesión" $ 5.50. — Francisco X. Rodríguez, autos "Sucesión Jacinto Batista" $ 3.50. — Juan Cendán, autos "María E. Migues de Corales. Sucesión", $ 0.30. — Angel González, autos "María E. Migues de Corrales. Sucesión", $ 1.70. — Ceferino P. Correa, autos "Sucesión María E. Migues de Corales y Sucesión José Ma. García" (prorrateo), $ 4.63. — Eduardo L. Moratorio, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra". "Alfredo Rey con Delissis Fernández Viera de Rey" y "Ramón Díaz con Alfredo Rey. Desalojo y cobro de hospedaje" (planillas prorrateadas), $ 4.75. — J. B. Barelli, autos "Testamentaría de Grisildes Martínez de García. Incidente por costas", $ 4.60. — F. R. Buzo, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra" (planilla prorrateada), $ 1.01. — Antonio Antúnez, autos "Sucesión José María García", $ 11.26. — Federico L. Debenedetti, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Paulo Y. Trías, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Claudio M. Guerra, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.26. — Doctor Manuel Cañizas, autos "Barquet Basil con Antonio J. Razeck Hnos." y "Bervillos Helo contra Antonio J. Rezck y Hermanos. Cobro de pesos" (planilla prorrateada), $ 70.30. — José Raúl Brescia, autos "Alfredo Rey con Deliasis Fernández Viera de Rey. Divorcio", $ 0.80. — Ubaldo Arce, autos "Segundo Simones. Incapaz. Nombramiento de nuevo curador", $ 4.20. — Méndez (Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja), autos "Leocadio Garín (depositario judicial en el proceso "Juan Irene Urquiza (a) Niau. Abigeato. Rendición de cuentas" $ 1.60. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Jn.30-6780-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO B. PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose al solo efecto de la publicación de edictos el término de la feria menor. — Minas, Junio 29 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Jl.8-7032-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO TORRES, SANTIAGO TORRES, VICTORIO TORRES y CANDIDA MAXIMA TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jl.8-7030-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CAROLINA MARIA A. RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jl.7-7009-v jl.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García) sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO NORIEGA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Jl.8-7033-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ALASSIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Jl.7-7017-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA SOLARI DE LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7018-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PIZZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7019-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BEROCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 19 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7020-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión DOROTEA BRAÑAS DE SPONTON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados,

solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Francisco Spontón y Dorotea Brañas: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo del contrayente aparecen con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser el que corresponde; B) De nacimiento de Isaías Francisco Spontón: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Isaías Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo figuran con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Onofre Alberto Spontón: donde dice "Alberto" debe decir Onofre Alberto, por ser los verdaderos; D) Nacimiento de Laudamas Elías Spontón: donde dice "Elías" debe decir Laudamas Elías, por ser los que corresponden; E) Nacimiento de Inocencio Romualdo Spontón: donde dice "Rumualdo" debe decir Inocencio Rumualdo; F) Nacimiento de María Inocencia Spontón: donde dice "Inocencia" debe decir María Inocencia; G) Nacimiento de Berta Spontón: donde dice "Dolores y Dorotea" debe decir Berta; y H) Nacimiento de Blanca Spontón: donde dice "Ramona" debe decir Blanca, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Jl.7-6977-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada; por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la estancia del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de IRENE RICHAUD DE URIARTE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: parroquiales: A) Matrimonio Angel Ignacio Uriarte e Irene Richaud, en la que aparece ésta con el apellido "Richao" en lugar de Richaud; B) Bautismos: de Florentino Elías Uriarte y Camila Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido "Richao" y "Richau" respectivamente, debiendo decir Richau. Del Registro del Estado Civil: nacimientos de Gustavo Froilán Uriarte, de Esteban Ignacio Uriarte y de Aureliana Ignacia Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido de "Richao", "Richau" y "Richao", respectivamente, debiendo decir Richaud. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano

$10.50 Jl.7-7005-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado el señor SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación del acta de matrimonio de José Martegani con Mariana Aguiar, y de las de nacimiento de José, Margarita Isabel, Antonio, María, Angela, Teresa, Juana y Adela Martegani: donde figuran los nombres y apellidos Mantegani, Etcheverri, Matigani, María, Margarita Isabel, Martegana, Martigane, Idiart, Matergane, Mastegani, María Guiar, Martegane, debe decir, respectivamente, Martegani, Aguiar, Mariana, Isabel Margarita, Mariana Aguiar, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.5-7013-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CAMACHO o MANUEL CAMACHO (hijo), para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.7-6995-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ MORERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 22 de 1938. — Juanángal L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jl.7-6994-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA MARTINEZ DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Nota: A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jl4-6875-v.jl.14.

Segundas copias

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN SERVETTO solicitando segundas copias del título correspondiente a la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número 4 y pierna de llave del número 6 de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), con una superficie de 885 metros y 4572 centímetros, y que adquirió Juan Choperena por compra hecha a Manuel Espina en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos M. Galindo el 24 de Mayo de 1899. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho al bien historiado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sebastián Servetto. Segunda copia", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación). — San José, Junio 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$18.90 Jn.28-6678-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES CURBELO, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 30 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Jl.9-7094-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA MAGDALENA DUCATELLI DE CAVALLERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.8-7036-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña EUSTAQUIA SAIZAR DE TORREGLOSA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.7-7022-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RAMONA FARIAS y doña TOMASA ALANIS DE FARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.7-7015-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Mello o de Mello para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Generosa Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en la partición o venta de los dejados por aquella causante. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$17.56 Jl.5-7014-v.jl.25. Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JENUINO o GENUINO MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.9-7088-v.jl.21.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Galo Mariño con Esequiela Caraballo aparece el apellido de la esposa como Carballo; debiendo sustituirse por Caraballo; 2.o En las partidas de bautismo de Julián y Antolina Estefanía Mariño aparece el apellido de la madre Carvallo, debiendo sustituirse por Caraballo; 3.o En la partida de bautismo de Pilar Eufrocia Mariño aparece el nombre del padre como Gulo debiendo sustituirse por Galo; 4.o En la partida de bautismo de Fermín Mariño aparece como hijo de Carlos Mariño debiendo sustituirse el nombre del padre por Galo; 5.o En la partida de matrimonio de Heraclio Mariño con Honorata Mila aparece el nombre del esposo como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; 6.o En la partida de legitimación de José Mariño y en la de nacimiento de Exquiela Olegaria Mariño aparece el nombre del padre como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; y 7.o En la partida de nacimiento de Melitón Mariño aparece el inscripto como Militón, sien-

do el verdadero Melitón. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.50 Jl.6-6929-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jl.2-6839-v.jl.13.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "JUANA IRENA PAULET DE CORREA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se han solicitado las suguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de la causante aparece como Juana López, siendo su verdadero nombre Juana Irene Paulet y el nombre del esposo aparece Pedro Correa, debiendo sustituirse por Pedro Bruno Correa; B) En la partida de nacimiento de Teófilo Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana López, siendo el verdadero nombre de sus padres el que se ha establecido en la letra anterior; y C) En la partida de nacimiento de Jacinto Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana Paulet, debiendo decir pedro Bruno Correa y Juana Irene Paulet. A los efectos de la ley del Regitsro de Estado Civil se hace esta publicación. Se hace presente que se habilitó la próxima feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$13.65 Jn.28-6676-v.jl.14.

Remates Judiciales

JUAN B. BIDEGAIN
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 1. f. 249) se hace saber al público que el día jueves 28 de Julio del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil doscientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslindan así: 13.09 metros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38 metros 30, que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste; 13 metros 09 en la línea del Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otrcs; 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066, propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; C) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
$37.50 Jl.11-7187-v.jl.28.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2017, compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39: al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53; al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman. — Montevideo, Mayo de 1938.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo Mayo de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.
(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 9 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos "Banco de la República con JUAN K. FISCHER. Ejecución de prenda industrial", remataremos al mejor postor las siguientes máquinas: 5 impresoras minervas "Phoenix", "Victoria", "Juwel" con electromotores varias medidas; una máquina impresora plana "Marinoni" 45 x 58, una guillotina "Mansfeld" de 91 centímetros, máquinas punzonadora, cosedora, perforadora, ojaladora, prensa, mesa de acero componer, burros, 100 cajas con 1.000 kilos tipos surtidos, mesas, caballetes y demás en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 Jl.9-7058-v.jl.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa casa de altos, calle Yaguarón 1179|83 entre Canelones y Maldonado. Bien situada y mejor edificada gran escalera, zócalos, pisos y balaustradas de mármol. Consta de: 8 amplias habitaciones y demás dependencias. En la planta baja gran local para comercio y apartamento con 6 piezas al fondo. Puede producir $ 2.000.00 anuales. Base de venta: $ 13.000.00. El jueves 28 de Julio a las 16 y 30 horas (4 y 1|2 pasado meridiano) en la misma que mide 10 metros 737 de frente por 32 metros 213. Area 345 metros 87. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente: "JUAN MARIO AZZARINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y mejoras situado en la manzana 86 de esta ciudad compuesto de una superficie de 345 metros 87 decímetros cuadrados con 10 metros 737 milímetros de frente a la calle Yaguarón números 1179 al 1183 por 32 metros 213 milímetros de fondo, padrón número 8770 con la base de $ 13.000.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o) Que el bien a subastarse no soporta ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o carga análoga; 5.o) Que la escrituración definitiva deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate; 6.o) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Montevideo, 30 de Junio de 1938.

Más informes: Piedras 318.
$ 36.00 Jl.11-7112-v.jl.29.

ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ. Venia", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de pesos 1.700.00, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con los números 82385 y 82386, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y se compone, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Octubre de 1935, de una superficie de 350 metros 1850 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Noreste, 61 metros 08 lindando con Pedro Pelay; al Este, 27 metros 80, lindando con Manrique Paz y Cledon: al Sudoeste, una línea quebrada de dos rectas, la primera que a partir del límite anterior corre de Sudoeste a Noreste midiendo 11 metros 50 y la segunda que partiendo de la última indicada forma con ella un ángulo entrante en el terreno siguiendo la dirección de Sudeste a Noroeste hasta encontrar la avenida General San Martín, midiendo 35 metros 30 y lindando por ambos lados también con Manrique Paz y Cledon; al Noroeste 5 metros 65 con frente a la avenida San Martín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$ 36.40 Jl.7-7023-v.jl.23.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, rematará el 12 de Julio a las 14 horas, en el local calle Maldonado número 1000, esquina Julio Herrera y Obes, todas las existencias de dos provisiones, acto dictado en los autos de "JACOBO BARKI. Quiebra" y "MANUEL VENTOSO e HIJO. Quiebra".
$3.60 Jl.2-6842-v.jl.12.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marabotto Ernesto Eduardo y Héctor María contra MARABOTTO MARIA VALENTINA. División de condominio", se hace público que el veintidós del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julián Cabrera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, arrimos, cordón y caño maestro pagados, según títulos, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113648 y se señala el solar con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento que trazó el agrimensor Carlos A. Rabazza (hijo), el 20 de Octubre de 1925, según cuyo plano mide ochenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros noventa y seis centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Municipio, con puerta de entrada número 2431, entre las calles Cuñapirú y Arambură; cuatro metros 98 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con la fracción tres; diecisiete metros 85 centíme-

tros en el costado Sur, con la fracción dos, ambas del mismo plano, y diecisiete metros 85 centímetros en el Norte, con Juan Llundain. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado en cuatro mil ochocentos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.80 Jl.7-7048-v.jl.22.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el martes 26 de Julio de 1938, a las 16 horas (4 p. m.), sin base, la propiedad - esquina Sarandí y Misiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra DAVID SANCHEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintiséis de Julio del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Adolfo Vailant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 4041, o sea, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la 3.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado el 26 de Marzo de 1930 por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, compuesto de cuatrocientos seis metros tres mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo, al Sudeste, dieciocho metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Sarandí, por donde las puertas están señaladas con los números 441 al 449; veintidós metros trece decímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente a la calle Misiones; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 4040 y veintiún metros noventa y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno de dicho plano. Según título, dicha propiedad tiene dieciocho metros cuatro mil seiscientos ochenta y cinco diez milímetros de frente a la calle Sarandí, por treinta y cuatro metros cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco cien milímetros de fondo sobre la calle Misiones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$54.40 Jl.5-6895-v.jl.25.

JOSE MARIA DOS SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN CRISOSTOMO OLIVERA y ARMANDO ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo y por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y ocho hectáreas, trescientos un metros cincuenta y tres decímetros, situado en el paraje conocido por Cuchilla de Melo, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalado con el número dos en el plano levantado en los meses de Diciembre de mil novecientos nueve y Junio de mil novecientos diez por el agrimensor señor José Villamil y Leiras y cuyos linderos son: al Norte campos de la señora Bernardina Silva de Almeida; al Sud, la cuchilla Grande y campos de la señora Ana G. de Oxandabotz; al Este, las fracciones números tres y cuatro, de los señores Antonio, Doroteo y Juan Jacinto Olivera, y al Oeste, la fracción número uno, del señor Pedro Soto Goró. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Se hace constar que se habilitó la próxima feria para la publicación del presente edicto. — Melo, Junio 17 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.960.87, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Jn.29-6723-v.jl.16.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de descientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciera, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, e igualmente la escritura de cancelación de la hipoteca; 4.o Que la fracción de campo ejecutada está dada en arrendamiento para ganadería y agricultura, a los señores Vázquez y Ruiz. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo al efecto de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$63.45 Jn.16-6256-v.jl.16.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Treinta y Tres, 3.a sección, 73 hectáreas 7881 metros, con la bajísima base de $ 13.33 la hectárea. El remate se efectuará en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, el jueves 21 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DEOLINDO ROLDAN", se hace saber al público que el 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 20.00 la hectárea, de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Augusto Bentancur; al Este y Sudeste, con Ramón Abella, y por el Sudeste y Oeste, con Juan Olano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$46.20 Jn.25-6624-v.jl.21

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ANTONIA DENIS" se hace saber al público que el 15 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos en autos, el cual es de $ 529.43, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 7.719, ubicada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con el número 6 en el plano de división del agrimensor Jaime J. Juanicó, de 17 de Agosto de 1912, con una superficie de once hectáreas 7676 metros, lindando: al Norte, fracción 7, de Juan Pedro A. Denis; al Sud, fracción 5, de Marcelina D. Denis; al Este, Pedro Núñez, y al Oeste, Juana Sinforosa Tajes de Denis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta venta y de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.40 Jn.24-6527-v.jl.15.

E. GOMEZ PISEYRUA
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, en el expediente "T. Di Tella contra ANTONIO GUTIERREZ DEL VALLE. Ejecución de prenda", remataré el día 21 de Julio a las 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire 819, completo, sin motor, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Jl.9-7086-v.jl.21.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUXILIOS MUTUOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien propiedad de la sociedad demandada: El terreno y edificio que ocupa el Teatro Español, de esta ciudad, ubicado en la manzana doce, compuesto el terreno de setecientos diez metros dos mil ciento ochenta y dos centímetros y linderos: por el Norte, finca de Clementina Rosano de San Román; al Este, sucesión de Serafín Almada y Pilar Méndez de Simpson; al Sur, frente a la calle 18 de Julio y, en parte, con sucesión de Raymundo González Montes, y por el Oeste, con esta misma sucesión y en parte frente a la calle Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes permanecerá en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 Jl.1.o-6823-v.jl.17.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber: Que el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Miguel Muguerza, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y al contado, dada la naturaleza de los bienes, de los muebles y demás efectos pertenecientes al causante nombrado, existentes en la casa que ocupaba el mismo, y que se detallan en el escrito corriente de fojas 29 a fojas 43, excepción hecha de los que el causante guardaba en depósito según cláusula octava de su testamento. La venta tendrá lugar en la finca donde se encuentran los bienes de la referencia, calle Artigas número 211, en las siguientes fechas: sábado 30 del corriente de 16 a 19 horas; domingo 31 de 9 a 12 horas, y días subsiguientes en caso de ser necesario de 21 a 24 horas, hasta su terminación, habiéndose habilitado

al efecto, las fechas y horas inhábiles y el presente feriado a los efectos de la publicación. — Mercedes, Julio 5 de 1938. — cación. — Mercedes, Julio 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$ 14.00 Jl.11-7125-v.jl.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1207 serie "Z", a cargo de EDUARDO SANCHEZ, el próximo 30 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos cuatro pesos ($ 9.504.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trescientos, manzana número treinta y ocho de la ciudad de Canelones (antes Guadalupe), teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda (antes Minas), lindando: al Norte, con la sucesión Pérez, y al Oeste, con Sixto Lavandeira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.503.91, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 6.472.54), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.472.54 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Julio 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.9-7111-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1444 serie "25" (antes ley 13 de Julio de 1921, número 301), a cargo de ANTONIO BARREIRO Y ORTEGA, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil ciento diecinueve pesos ($ 19.119.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento nueve mil cuarenta y ocho (parte), con una superficie de mil seiscientos ochenta y tres metros, según plano de Julio de 1926, del agrimensor Luis Batlle Vila, deslindado: 35 metros de frente al Sudoeste, a la calle Gerónimo Piccioli, distando el punto medio 74 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Pedro Piñeyrúa; 35 metros 5 centímetros al Nordeste; 47 metros 50 centímetros al Nordoeste, y 47 metros 50 centímetros al Sureste, lindando en dichos vientos con Jorge Arocena Blanco. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.118.59, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su carga los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 9.547.81), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.547.81 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.9-7100-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 15 serie "T", a cargo de TARCISIO ALIPIO CARDOZO, el próximo 27 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos ($ 46.183.00), cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Matacjo" y "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas la primera, segunda y cuarta, con el número seiscientos cuarenta y ocho y la tercera con el número seiscientos cuarenta y cinco, deslindadas: Primera fracción, con una superficie titulada de setecientas seis hectáreas, cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros, y, según plano de Junio de 1893, del agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros, lindando: al Norte, línea amojonada divisoria con las fracciones D y E, de Benjamín y David Trinidade; al Sud, con la de Basilio González de Trinidade; al Este, línea amojonada divisoria con la fracción "H", de Modesta P. Trinidade; y al Oeste, otra línea amojonada divisoria con la fracción F. de Fidencio P. Trinidade. Segunda fracción, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, deslindada, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche: por el Norte, Joaquín Bentos Pereira; al Oeste, con Jesuino Ferreira; al Este, Amabilia Torres y Juan Quevedo, y al Sur, con más propiedad del deudor y Valentín Trinidade. Tercera fracción, con una superficie de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando: al Este, más campo del deudor; al Norte, el arroyo Matacjito; al Oeste, Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade, o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina que da frente a la esquina Norte de la chacra, y al Sur, con Ceferino Pedroso Trinidade. Cuarta fracción, con una superficie en conjunto de seiscientas ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según títulos, y, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche, consta de setecientas veinticinco hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros, estando formada por dos fracciones: la primera, de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Valentín G. Trinidade; al Este, con José E. Comas, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Dionisio y Valentín G. Trinidade, y al Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 45.669.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías ó cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos (pesos 29.348.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 29.348.94 al día del remate; G) Que los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo término al Banco de la República Oriental del Uruguay; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-7065-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1450 serie "27", a cargo de JULIANA MARTINEZ DE CABALLERO, el próximo 26 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete, con una superficie de doscientos ocho metros, señalado con el número 10 en plano levantado en Abril de 1912 por el agrimensor J. García, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio número 1287 entre las de Guaycurú y Abayubá, distando el punto medio 20 metros de la esquina con la calle Guaycurú, según certificado de empadronamiento; 26 metros en cada costado Este y Oeste, lindando con los solares 11 y 9, respectivamente, y 8 metros al Norte, lindando con el solar 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.104.07, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 42.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 3.389.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.389.64 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.6-6956-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 446 serie "27", a cargo de FRANCISCO SCHILLACI, el próximo 25 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos ochenta y nueve pesos ($ 6.989.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y seis mil setecientos setenta y siete (parte), con un área de doscientos diecisiete metros treinta y tres decímetros, señalado con el número doce en plano de Enero de 1925, del ingeniero R. de Arteaga, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Comandante Braga, edificio número 2409; 15 metros 52 centímetros al Nordoeste, de frente, por ser esquina, a la calle Martín Fierro, edificio números 2502|4|6; 14 metros 2 centímetros al Nordeste, lindando con Debernardis Hermanos, y 14 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar número 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 6.731.10, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamen-

te dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y dos pesos noventa y cuatro centésimos ($ 3.332.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.332.94 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Carmelo Varela, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución. Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.5-6930-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 819 serie "28", a cargo de ANTONIO GERMAN CARRO, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antolín Alvarez Silveira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento noventa y tres pesos ($ 1.193.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número doscientos cincuenta y nueve (parte), ciudad de Carmelo, con una superficie de doscientos setenta metros, deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Palmira, entre las de 25 de Mayo y General Flores, por 30 metros de fondo, lindando, al Sur, con la sucesión Toscano; al Norte, con la sucesión Matías Elizalde, y al Oeste, con Mariano Cha. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 928.08, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, instalación de agua corriente o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos ochenta pesos noventa y un centésimos ($ 680.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 680.91 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.4-6893-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 867 serie "X", a cargo de BELISARIO SIERRA, el próximo 23 de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 1.349.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil trescientos treinta y cinco, manzana treinta y uno del segundo cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros y, según plano de Enero de 1925, del agrimensor Salvador Mascheroni, fracción letra "C", consta de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros, deslindados: 9 metros 5 centímetros de frente al Norte a la calle Cuareim, edificio N.o 664, distando el punto medio 28 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Colón; 15 metros 92 centímetros al Este, lindando con la fracción "A"; 14 metros 70 centímetros al Oeste, con Pedro López, y al Sur, tres rectas de 5 metros 50 centímetros, 1 metro 25 centímetros y 3 metros 25 centímetros, lindando con las fracciones "A" y "B". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 918.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos catorce pesos cincuenta centésimos ($ 614.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 614.50 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.2-6864-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 622 serie "25", a cargo de ANTONIO STELLA, el próximo 23 de Julio a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Morelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, padrón número ciento ochenta y seis, con una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y dos decímetros; deslindados: 24 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Flores; al Este, 18 metros 21 centímetros, por ser esquina a la calle Intendente Suárez, y 11 metros con finca de la sucesión Francisco Martegani; al Sud, forma martillo, lindando en 12 metros con finca de la nombrada sucesión Martegani, y en 12 metros 90 centímetros, con la de Albino Fontana y al Oeste, 29 metros 21 centímetros, con la sucesión Bernardo Larralde. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 del corriente, a $ 19.707.83, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.2-6848-v.jl.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 615 serie "27", a cargo de ANTONIO LUSSICH FERRO, el próximo 22 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ciento setenta y tres pesos ($ 21.173.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón número ocho mil seiscientos once, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, señalado con el número diez en el plano respectivo del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente por 40 metros 373 milímetros de fondo, lindando: al Sud, la calle Canelones, edificio número 1227, entre las de Yí y Cuareim; al Norte, finca de Trabucatti y Compañía y Felipe Lussich e hijos; al Este, solar número 9, de Guillermo L. Evans, y al Oeste, finca de Isidro Aicardi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.312.84, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil quinientos dieciocho pesos ochenta y nueve centésimos ($ 11.518.89), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.518.89 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.2-6863-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1019 serie "29", a cargo de JUAN CRUZ CIGANDA, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Callorda venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 5.440.00), un terreno y mejoras en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, padrón N.o trescientos sesenta y nueve, manzana dieciocho del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de seiscientos veintiún metros mil seiscientos cuarenta y nueve milímetros, deslindado: al Oeste, calle Colón, edificio números 474|80, entre las de Asamblea y E. Ciganda; al Norte, linda con sucesión Juan Laguarda; al Este, con Félix Ramón Blanco, y al Sur, con Juan De Dios Ferreyra y, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 2 de Abril de 1931, tiene seiscientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Oeste, 18 metros 60 centímetros, con la calle Colón; al Este, 18 metros 40 centímetros, con Julia E. de Larriera; al Norte, 35 metros, con Elvira A. de Zabala, y al Sur, con la sucesión de Bautista Echevarría. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.439.69 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.953.22 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.2-6865-v.jl.13.

COMERCIALES

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"
ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio accionista: De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 28 del corrien-

te a las 17 y 30 en nuestro local social, calle Hocquart 1824, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o Asuntos varios y mociones. — Montevideo, Julio de 1938. — El Directorio.
$5.70 Jl.7-6972-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, nago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores IZAAK WEIGLER y RUBIN PONIACZYK mi casa de comercio que en el ramo de tintorería denominada con el nombre de "Danzig" tengo instalada en la calle Sierra número 1918. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Moisés Keidanski.
$5.00 Jn.25-6590-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la calle Rivera número 2688, a los señores OSCAR DISNER y JACOBO KOLINSKY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Antanas Mikaliunas. — Oscar Disner. — Jacobo Kolinsky.
$5.00 Jn.24-6529-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor BENJAMIN PIÑEIRO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar y menage establecida en la avenida General Flores número 3314, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Ruben y Francisco Panzera. — Benjamín Piñeiro González.
$5.00 Jn.24-6552-v.jl.13.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el 19 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta las 16 y 30 del día 14 del corriente. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — La Secretaría.
$40.80 Jl.8-7067-v.jl.14.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 15 del corriente a las 16 horas en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — El Gerente.
$12.00 Jl.7-7047-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HECTOR LEGARTE la casa de comercio que en el ramo de café, billar y peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (kilómetro 17). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Elbio M. Legarte. — Héctor Legarte.
$5.00 Jn.24-6532-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público don Isaac Braitman, he prometido vender al señor SIEGBERT COHN mi establecimiento que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo 426, en el ramo de comestibles y fiambrería. Quienes se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo comercio prometido en venta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Enrique Neumark.
$5.00 Jl.5-6910-v.jl.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedors para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Jacobo I. Parodi.
$5.00 Jl.4-6891-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Pedro Trujillo se comprometió vender y escriturar al señor Manuel Estévez la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos ochenta y seis. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Pedro Trujillo Estévez.
$5.00 Jl.4-6870-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Mauricio Grosskopf se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don JUAN C. STELLA, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Agaces número 3734, haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrá ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Mauricio Grosskopf. — Juan C. Stella.
$5.00 Jl.4-6867-v.jl.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que por promesa de venta celebrada con fecha de hoy, he prometido vender a los señores LUIS BURZA y TEOTIMO ANSELMI la casa de comercio que en el ramo de casa de electricidad gira en esta ciudad en la calle Uruguay número 951, esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía "Vero y Aneiros", Cerrito número 455. Hago constar, además, que los referidos señores Burza y Anselmi tomarán posesión del referido establecimiento con fecha 1.o de Julio corriente, siendo, por consiguiente, de su cargo el cumplimiento de las obligaciones contraídas con posterioridad a esta fecha, y que estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Julia Hermida de Pasolini. — Teótimo Anselmi. — Luis Burza.
$7.00 Jl.4-6890-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Uruguayana número 3600, esquina Francisco Gómez, con negocio de café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don ANDRES NOYA y quedando desligado completamente el socio don Ramón Alonso. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Andrés Noya — Ramón Alonso.
$5.00 Jl.4-6869-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la 'Unión Comercial", situada en Rincón 430, hago saber que he prometido vender al señor JOSE ESMORIS lo que me pertenece de la casa comercial en el ramo de almacén que tengo establecido en la calle Arrieta número 3417, de esta ciudad, que viene girando con la firma "Trigo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Manuel Trigo.
$5.00 Jl4-6863-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Aurelio Coalla ha vendido a los señor HUMBERTO ERMACORA e IRMA C. NICOLETTI DE ERMACORA, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Andes número 1342 esquina 18 de Julio, y que gira bajo el ramo hotel y denominación "La Giralda". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde entregarán las cuentas respectivas. — Aurelio Coalla. — Humberto Ermácora. — Irma C. Nicoletti de Ermácora.
$5.00 Jl.11-7161-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores HELIODORO M. DIAZ y JOSE LOZANO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant, establecida en la avenida Agraciada número 3898 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — Domingo Gómez. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.
$5.00 Jl.11-7126-vjl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta por escritura de fecha 4 de Julio corriente, la sociedad comercial "CASELLA y Cía." con establecimiento en los ramos de hojalatería e instalaciones de obras sanitarias en la calle Buenos Aires 590 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Casella y quedado completamente desligado el socio Saverio Casella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que cobren sus cuentas dentro del término legal después de cuyo plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Julio de 1938. — Antonio Casella. — Saverio Casella.
$5.00 Jl.11-7162-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general, que la razón social Bonifacino Hermanos, ha prometido vender a los señores JOSE CRISTOBAL SANCHEZ y CLOVIS A. TOLEDO, la casa de comercio que en el ramo de imprenta gira en esta capital con domicilio en la calle Río Negro número 1631. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos en el citado negocio. — Montevideo, Junio 29 de 1938.
$5.00 Jl.11-7123-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560) he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Angel Salvo número 160 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Anselmo González.
$ 5.00 Jl.11-7120-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores Camarote y Compañía, con domicilio en la calle Piedras 117 a sido disuelta quedando a cargo del activo y pasivo los señores DESPAGNE y PIQUE. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Despagne y Piqué.
$ 5.00 Jl.11-7115-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560) hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores JOSE NANO y CLAUDIO y PEDRO PICOS y referente a la casa de comercio en los ramos de horno de pizza y fainá establecida en la calle 25 de Agosto número 309 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la referida casa el señor José Nano. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — José Nano. — Claudio Picos. — Pedro Picos.
$ 5.00 Jl.11-7122-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ALEJANDRO INOCENCIO y JUAN ANTONIO FERRAGUZ el comercio que en el ramo de carnicería gira bajo la firma de Florencio Ferraguz en el pueblo de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Junio 20 de 1938. — Florencio Ferraguz. — Alejandro Inocencio Ferraguz y Juan Antonio Ferraguz.

$5.00 Jn.28-6668-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MARCELINO MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sarandí número 352, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Maximino Rodríguez. — Marcelino Martínez.

$5.00 Jn.25-6603-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor MANUEL GONZALEZ RAMIREZ la parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Nueva York 1706, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la dirección indicada. — Montevideo, Junio de 1938. — Benjamín González Ramírez.

$5.00 Jn.24-6530-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a favor del señor EUGENIO FERRARO mi casa de comercio que en el ramo de pescadería tenemos establecida en esta ciudad, Mercado Central, puesto número 131 y 158. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teresa Lozardo de Picarelli. — Orlando Picarelli. — Enrique Picarelli. — Eugenio Ferraro.

$5.00 Jn.27-6635-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor ROGELIO GONZALEZ Y GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Chucarro número 1195. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Juan Griñó. — Rogelio González y González.

$5.00 Jn.27-6634-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido vender a los Sres. VICTORIO SCARENZIO y ERWIN WALTER SCHAFFNER mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billares que gira a mi nombre en "Costa de Cufré", 5.a sección judicial del Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) Junio 20 de 1938. — Teodoro Ingold. — Victorio Scarenzio. — Erwin Walter Schaffner.

$6.00 Jn.27-6627-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital camino Cuchilla Grande número 25, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RAMON PIÑA BABIO y quedando desligada completamente la señora Angela Zunino, viuda de R. Piña. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Ramón Piña Babío. — Angela Zunino de Piña.

$5.00 Jn.27-6625-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO FERNANDEZ y BENIGNO CORREDOIRA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 1113, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — José María Santos. — Marcelino Fernández. — Benigno Corredoira.

$5.00 Jl.6-6926-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Pedro y Domingo Gazzo. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo.

$5.00 Jl.6-6927-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL FERNANDEZ y JOSE PAREDES la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Manuel Boado. — José Castro. — Manuel Fernández. — José Paredes.

$5.00 Jl.6-6925-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña ERNA GOLDSTEIN y don GERMAN GRUNKIN EIDENSON, que firma Jorge Grünkin, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Yí número 1221, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Fricda Donner. — Erna Goldstein. — Jorge Grünkin.

$5.00 Jl.6-6888-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender al señor LOUIS FRANKEN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Reconquista número 454. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673, todos los días de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Félix Joselevich. — Louis Franken.

$5.00 Jl.6-6922-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos declarado disuelta, de hecho, la sociedad comercial colectiva que en el ramo de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "NOCETTI y CLAVIJO", habiendo quedado al socio señor José B. Clavijo como único dueño del referido establecimiento. Los acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Carmelo Nocetti, en esta ciudad, calle Román Bergalli, a efecto de hacerlo efectivo dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Junio de 1938. — Carmelo Nocetti. — José B. Clavijo.

$5.00 Jl.6-6918-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Vilma Nemeth ha prometido vender al señor ROBUSTIANO RIAL el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzaibar número 1286, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — R. Rial. — Vilma Nemeth.

$5.00 Jl.6-6912-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor JAIME BEDER el negocio y taller de carpintería sito en Pablo de María número 916, debiendo los acreedores denunciar sus créditos en Maldonado número 1844, escribanía Cazón Sóñora. — Manuel Esteche y Compañía.

$5.00 Jl.6-6955-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL COPETTE el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Sienra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Ricardo Palleiro. — Angel Copette.

$5.00 Jl.6-6921-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en canacimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE ALCAIDE mi casa de comercio que gira en esta villa bajo la denominación de restaurant, bar y confitería "Cervantes", a cargo hasta la fecha de la firma "Viuda de Garabot y Compañía", a fin de que todos los que se consideren con derechos presenten sus respectivos créditos dentro del término legal en la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 27 de 1938. — Alberto Schüsselin. — José Alcaide.

$5.00 Jl.6-6913-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto, amigablemente y de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Asilo número 3655, bajo la razón social de "ROSSINI y DIMURO", en el ramo de herrería de obra, desligándose de la misma el socio señor José Antonio Dimuro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abel Rossini. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, a los efectos de las ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Juan Antonio Dimuro. — Abel Rossini.

$5.00 Jl.5-6903-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ALVAREZ GIMENEZ el hotel que tengo establecido en la avenida 18 de Julio 896, denominado "Dante Hotel", y los enseres e instalaciones del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan D'Elía. — Luis Alvarez Giménez.

$5.00 Jl.5-6896-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 del corriente mes a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 16 a las once horas. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

$9.75 Jl.4-6892-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha vendo al señor JACOBO KRA mi negocio que en el ramo de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Galicia número 1449, y que gira bajo la razón "Ghersh Rabinovitch", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo legal en el local del comercio indicado para series satisfechos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Ghersh Rabinovich. — Jacobo Kra.

$5.00 Jl.1.o-6795-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor FELIPE VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Duilio 1603. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Darío Núñez.

$5.00 Jn.24-6525-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor ISAAC STEINER mi casa comercial instalada en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 963, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Eugenio Kramer, calle Cerrito número 438. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — José A. Colucci.

$7.50 Jn.25-6210-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial integrada por don JOSE IGLESIAS y don MANUEL FANEGO, con domicilio en la casa número mil doscientos cincuenta y uno de la calle Ciudadela, de esta ciudad, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Iglesias. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Fanego.

$5.00 Jl.2-6843-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo, el 20 de Mayo pasado, hemos disuelto la sociedad de hecho que bajo la denominación de "JOSE M. NOGUEIRA y Cía.", giraba en esta plaza en el ramo de cambios de monedas, en la calle Marsellaise número 284, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Miguel Nogueira. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Juan Paganini. — José M. Nogueira.

$5.00 Jn.23-6475-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SYGMUNDO OPPENHEIMER mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo instalada en la calle Minas número 1056. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Pascual Bolognese.

$5.00 Jn.27-6658-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha convenido la disolución de la sociedad comercial para la explotación de empresa de transportes que gira en esta plaza bajo la firma de "TARRAGO y GUSSONI" y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jorge Gussoni, domiciliado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez número 838. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Junio 13 de 1938. — Jorge Gussoni. — Roberto. Tarragó.

$5.00 Jn.27-6632-v.jl.16.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE CARPINTERIAS Y ANEXOS

LIQUIDACION DE ACCIONES

Debiéndose proceder a la liquidación de las acciones emitidas para adquirir el local social, se previene a los interesados que deberán presentarse para cobrar lo que les corresponda todos los días de las 15 a las 18 horas (sábados de las 9 a las 12 horas) en la calle Juncal 1276 (bis), segundo piso. Los interesados deberán presentarse con los títulos correspondientes que acrediten la propiedad de dichas acciones, de conformidad con el reglamento respectivo, sin lo cual no se le abonará el valor que se ha atribuído a la acción. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Por la Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexos: Juan B. Bidegaray, Presidente. — Mateo Americola, Secretario.

$7.50 Jl.6-6914-v.jl.16.

SOCIEDAD ANONIMA "SANATORIO MONTEVIDEO"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 del corriente en el local calle Treinta y Tres número 1356 (piso 1.o), a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe sobre la situación de la sociedad; 2.o Concertación de nuevos contratos de arrendamiento.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de aciconistas estará a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Directorio.

$7.20 Jl.6-6954-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha proyectado disolver la sociedad de "B. IRISITY y COMPAÑIA", establecida en el ramo de bazar en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1301, retirándose y quedando desligados de la sociedad los socios Bernardo A. Irisity y Manuel Boussac, quedando dueño del activo y a cargo del pasivo el socio señor Brígido P. Irisity, quien continuará el mismo negocio bajo la razón de "B. Irisity", con sede en la misma casa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — B. Irisity y Compañía.

$5.00 Jl.7-7046-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "NOCETTI y KASTARNOV", propietarias de la "Empresa Nacional Volga", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Nocetti y retirándose el señor Jacobo Kastarnov. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Paysandú, Julio 1.o de 1938. — Juan Nocetti. — Jacobo Kastarnov.

$5.00 Jl.7-7021-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO ALDO BACCINO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza en la casa de la calle Heraclio Fajardo número 3457. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430. (primer piso), los días hábiles de la hora 15 a la hora 18. — Antonio Cavallo. — Adolfo Aldo Baccino.

$ 5.00 Jl.7-7008-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender el establecimiento comercial en el ramo de panadería y anexos establecido en la caas calle General Fructuoso Rivera número 232 de esta ciudad y en consecuencia solicitamos a nuestros acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos en dicho local dentro del término de treinta días a los fines consiguientes. La venta ha sido prometida en el día de hoy a los señores RAMON RIVAS y MANUEL FANEGO. — Canelones, Junio 29 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Calvo.

$ 5.00 Jl.7-6974-v.jl.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que: I) Que don Francisco Barrios ha prometido vender a don PEDRO BONIFACINO, la carnicería ubicada en el camino Durán número 75, Colón, Montevideo. II) Que los acreedores deben presentarse a ese domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 1.o de Julio de 1938. — Pedro Banifacino. — Francisco Barrios.

$ 5.00 Jl.7-6973-v.jl.26.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33 (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 16 horas en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Balance general al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Jl.7-7024-v.jl.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea extraordinaria a realizarse el 19 del corriente mes en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reformas a los estatutos sociales formulado por el Directorio. — El Secretario.

$4.50 Jl.7-7007-v.jl.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizrse el 19 del corriente en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea: 2.o Consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio 1937|38; 3.o Renovación de las autoridades de la Sociedad, de acuerdo con los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha indicada. — El Secretario.

$6.00 Jl.7-7006-v.jl.19.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 15 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Asociación Española, Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1938; 2.o Reglamentación del régimen de suplencias; 3.o Elección de tres titulares y seis suplentes del Directorio por el período 1938 - 40; 4.o Elección de 2 suplentes del Directorio por el período 1938 - 39; 5.o Elección de 1 titular y 2 suplentes de la Comisión Fiscal por el período 1938 - 40; 6.o Designación de 5 accionitsas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, antes del día 13, a efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$12.60 Jl.8-7042-v.jl.15.

SALA - IRIARTE - BOFILL (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938 a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1938, correspondiente al ejercicio del 1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Jl.8-7068-v.jl.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Sarandí número 402

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Rafael De Feo. Domicilio: Emilio Romero 163. Padrón 39838. Solar 10 de la manzana 61, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant.

Dgo. Delgado González. Domicilio: Juan C. Molina 24. Padrón 39837. Solar 11 de la manzana 61, con frente a la calle Adolfo Vaillant.

Arturo Arraga. Domicilio: Miguel Barreiro 3129. Padrón 112878. Solar 22, situado con frente a la calle oficial (Piedras Blancas).

Venancio Díaz López. Domicilio: Ruiz de Alda sin número. Padrón 141771. Solar 39 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Capitán Ruiz de Alda.

Estanislao B. Arraga. Domicilio: Canelones 1302. Padrón 112880. Solar 20, situado con frente a la calle oficial (Piedras Blancas).

Adolfo Deus. Domicilio: Canelones 2310. Padrón 141306. Solar 62, ubicado con frente a la calle Marcos Sastre.

Román C. Domínguez. Domicilio: Coronel Raiz 200. Padrón 125771. Solar 7, situado con frente a la calle José P. Ramírez.

Rigoberto Ferrín. Domicilio: República Dominicana 2969. Padrón 149882. Solar 3, ubicado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Juan Jacobo .Domicilio: Sarandí 442. Padrones 149883 y 149884. Solares 4 y 5, situados con frente al camino Abrevadero (Manga).

Nazario García. Domicilio: Elcano 54. Padrón 149890. Solar 11, ubicado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Juan José Castelnovo. Domicilio: camino Abrevadero sin número. Padrón 149877. Solar 24, situado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Manuel Mariño Domicilio: Londres 52. Padrón 73554. Solar 1, ubicado con frente a la calle Berlín esquina P. Pérez.

$24.50 Jl.8-7064-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ENRIQUE OTERO el comercio de carnicería de mi propiedad situado en la calle Clemente César N.o 2301, de esta ciudad, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Ruano Fournier, Rincón 630. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Adolfo Alonso.

$5.00 Jl.9-7108-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social "Muiño Hermanos" hace público que ha prometido vender al señor NICOLAS GUGUIH la tercera parte de su establecimiento industrial y comercial en los ramos de panadería y anexos, denominado "Democracia", con asiento en la calle Durazno 1202, constituyendo una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Muiño Hermanos y Compañía". — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Andrés Muiño. — Manuel Muiño. — Nicolás Guguih.

$5.00 Jl.9-7109-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "PIMENTEL y COMPAÑIA", que tenía por objeto la explotación del tambo número 4044, en Piedras de Afilar, 8.a sección judicial del Departamento de Canelone, será disuelta totalmente, separándose de la misma el señor José Horun y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Clemente Pimentel, quien continuará con la explotación del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — José Horun. — Clemente Pimentel.

$5.00 Jl.9-7083-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha contratado vender a favor del señor FLORINDO RAPIN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Julio César número 1359, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Francisco Porteiro. — Florindo Rapín.

$5.00 Jl.9-7089-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la calle Maldonado número 950, y que giraba bajo la firma de "A. GONZALEZ y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Fernández, quien constituye nueva sociedad con su hermano Víctor Fernández y desligándose de la misma los señores Adriano González e Ildefonso Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Adriano González. — Francisco Fernández. — Ildefonso Fernández.

$5.00 Jl.9-7090-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña MARIA SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la avenida General Garibaldi número 2240, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Ercole Marcelli. — María Suárez.

$5.00 Jl.9-7091-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y NICOLAS REY la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Comercio número 2602, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 4 de 1938. — Florindo Rapín. — Francisco Porteiro. — Nicolás Rey.

$5.00 Jl.9-7092-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que se va a disolver la sociedad comanditaria que giraba en Abra de Perdomo, Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "OLVEIRA y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran a hacer efectivos sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luácez, en San Carlos. — Maldonado, Julio 5 de 1938. — Olveira y Compañía.

$5.00 Jl.9-7087-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BOGISLAW MOSER y JOSE C. ESCRIU el negocio que en el ramo de taller mecánico de automóviles tenemos establecido en la calle Cerro Largo número 1074, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los referidos señores. Los acreedores, con los justificativos correspondientes, deberán presentarse en el término de treinta días al estudio del doctor Bernardo P. Ferrés, 25 de Mayo número 477 (tercer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Bogislaw Moser. — Benedetto Campoli.

$5.00 Jl.8-7029-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que habían constituído en esta ciudad, calle Constituyente 1751, los señores EDUARDO CROSA y FELIX SALAMANO para la explotación de venta de frutas y verduras, retirándose el socio señor Eduardo Crosa y quedando el comercio a cargo del señor Félix Salamano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Eduardo Crosa. — Félix Salamano.

$5.00 Jl.8-7069-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a AGOP BOGHDASSARIAN mi almacén de comestibles sito en la calle Norberto Ortiz número 4338, esquina Chimborazo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Angela Irene Monaco Della Casa. — Agop Boghdassarian.

$5.00 Jl.8-7063-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Rogelia Santeiro, que gira en esta plaza con el nombre de "Taberna Española" y en el ramo de café bar y hospedaje, sito en la calle Pérez Castellano 1590, seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "SANTEIRO y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentar con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 583 (bis), agencia "Artigas". — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Rogelia Santeiro. — Fernando Ayscar.

$5.00 Jl.8-7040-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de "PETERS y KEGEL", establecidos con casa de comercio en el ramo de fiambrería en la calle Juncal 1371, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Peters. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Carlos Peters. — Enrique Kegel.

$5.00 Jl.9-7107-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE MIGUELEZ GOMEZ la provisión de comestibles situada en la calle Santiago Labandera número 817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Francisco Pallas. — José Miguelez Gómez.

$5.00 Jl.9-7080-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ISIDORO CROZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Dionisio Oribe 3377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Sofía Guidobono de Puentes. — Leoncio A. Puentes. — Isidoro Croz.

$5.00 Jl.11-7039-v.jl.30.

CONVERSION DE LA SOCIEDAD "TRAVIESO y LESTIDO" EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano don Alberto Herrera Reyes el siete de Julio del corriente año, inscripta el mismo día con el número 82 tomo 2.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores CARLOS MARIA TRAVIESO, JULIO CESAR LESTIDO, MATEO MARQUES CASTRO y FRANCISCO ALEJANDRO LANZA, como únicos socios de la Sociedad "Travieso y Lestido", de esta plaza, han convertido a dicha Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, para que desde el día 18 de Julio corriente continúe girando bajo este régimen con la razón social "Travieso y Lestido, Limitada", con los mismos negocios y constituída por los cuatro prenombrados socios, con el mismo objeto de comerciar en automóviles, importaciones, representaciones, comisiones y negocios en general, inclusive sobre inmuebles. Firma y administración: a cargo de los socios Travieso y Lestido, indistintamente. Domicilio: Montevideo. Capital: ciento sesenta mil pesos, totalmente integrado y aportado. Balances: anuales. Ganancias: se capitalizarán en no menos del cinco por ciento. Plazo: tres años, automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de un año, salvo resolución en contrario. Asambleas: por lo menos, una vez por año. Resoluciones: por mayoría de votos.

Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto - ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Mateo Marques Castro. — Francisco Alejandro Lanza.

$16.50 Jl.9-7099-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en documento privado firmado el 16 de Junio último, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el 103, folio 285 vuelta a 287 del libro 43, Mario Cavarocchi cedió a NORBERTO V. SALA su cuota en la Sociedad Opale Limitada. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

$4.50 Jl.9-7082-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don DELFIN VIEITES FERNANDEZ y don MANUEL SANCHEZ PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Rocha número 2201, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Victorio F. Peri. — Delfín Vieites Fernández. — Manuel Sánchez Pérez.

$5.00 Jl.9-7079-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público en general que los señores Carmelo Ochiuzzi y José Spagnuolo han prometido en venta a los señores MANLIO y JULIO CANTO la casa de comercio que los primeros tienen establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1943 (bis), en el ramo de florería, avisándose al comercio que, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio arriba indicado.

$ 5.00 Jl.7-7004-v.jl.26.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

$12.00 Jl.6-6920-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad ganadera "SEIJO BENVENUTO". Los acreedores deben presentarse en la calle Guadalupe número 1151. — Alberto Seijo. — Alberto Benvenuto.

$5.00 Jl.11-7160-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560) hemos prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Convención número 1352 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Valdés y Cancela.

$ 5.00 Jl.11-7121-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ENRIQUE AQUINO LANERI el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza en la casa de la calle Isla de Flores número 1064. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Lorenzo Houcarde, calle Sarandí 430, primer piso, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Ramón Martínez. — Enrique Aquino.

$ 5.00 Jl.11-7113-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad en el ramo de garage y taller mecánico, bajo la razón social de "NICASIO y RAFAEL LONGO", y que la componían dichos señores, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Nicasio Longo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presentn con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Nicasio Longo, en esta localidad. — Pueblo Olimar, Junio 13 de 1938. — Nicasio Longo. — Rafael Longo.

$5.00 Jn.24-6589-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO ZIMMERMAN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre 3988, de esta ciudad, comunicando a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — Moisés Waingut. — Isidoro Zimmerman.

$5.00 Jn.24-6531-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

La sociedad comercial establecida en La Cadena, segunda sección judicial de Canelones, firmada por los hermanos Luis, Raúl y Rómulo Meirana, deja expresa constancia: 1.o Que el socio ROMULO MEIRANA ha dejado de pertenecer a la dicha sociedad, habiendo enajenado su parte a los coasociados señores Luis y Raúl Meirana, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social; 2.o Que la sociedad queda constituída por los dos adquirentes, señores Luis y Raúl Meirana, girando en adelante la razón social bajo la denominación de "Meirana Hermanos"; 3.o Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 e hacen estas publicacions. — La Cadena (2.a sección judicial de Canelones), a 25 de Junio de 1938. — Luis Meirana. — Raúl Meirana. — Rómulo Meirana.

$6.00 Jn.29-6711-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de. comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y ramos generales giraba en Raigón, segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "JAMBRU y NEGRO", habiéndose separado de la sociedad el socio señor Rafael N. Jambrú, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martín V. Negro, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad se presentarán a hacer efectivo el importe de sus créditos en el mismo comercio, en Raigón, dentro del término de treinta días, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 20 de 1938. — R. F. Jambrú. — Martín Negro.

$6.00 Jn.30-6752-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con la antigüedad del doce de Abril del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída TIMOTEO URIETA y MAXIMO UNGO, y que giraba en San Jorge, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la firma "T. Urieta y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Timoteo Urieta. A la vez, desde la misma fecha, dicho comercio gira con la misma firma, en sociedad entre Urieta y Anselmo Exequiel Odizzio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — T. Urieta. — A. E. Odizzio. — T. Urieta y Compañía.

$5.00 Jn.29-6719-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "IDIARTE HERMANOS", con almacén en esta plaza, en Carlos María Ramírez 502, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Idiarte, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos al local social. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Antonio Idiarte.

$5.00 Jn.29-6706-v.jl.19.

CESION DE CUOTA PARTE SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público en general: 1.o Que la química farmacéutica María A. Peláez de Cortinas, integrante de la firma "Peláez y Compañía", compuesta por la nombrada profesional y la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" de su cuota parte y cualquier otro derecho emergente de la Sociedad, a favor de la química farmacéutica Elida Moyano de Marta; 2.o Que la nueva firma que sigue explotando el negocio, constituída por la cesionaria y la 'Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" se hace cargo del activo y pasivo social; y 3.o Que esta publicación se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 27 de 1938. — María A. Peláez de Cortinas. — Elida Moyano de Marta. — Atilio Rodríguez, Presidente. — G. Aguirre Secretario General.

$6.00 Jn.29-6734-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1938 por el escribano Oscar Germán Boix, los señores Juan Carlos Menéndez, Juan José Puig, Enrique C. Lages y Fulgencio Olivet, únicos integrantes de la razón social "Puig, Menéndez y Compañía" vendieron a don ARTURO FEDERICO POWERS la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos químicos gira en este Departamento, con domicilio en el camino Ariel número 4639, habiendo por la misma escritura, los integrantes de la citada firma social, disuelto la sociedad que integraban, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el nombrado comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938.

$5.00 Jl.4-6878-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Isabelino Héctor Echave ha vendido su comercio que en el ramo de avicultura denominado "Casa el Campo" tiene sede en la calle Galicia número 1081, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de J. M. Cardoso Clavell, calle 25 de Mayo 555 (segundo piso letra "E"), dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Junio 29 de 1938.

$5.00 Jl.2-6844-v.jl.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fernández Hermanos y Tutzó". Deja de pertenecer a la misma el señor Juan Miguel Tutzó. El activo y pasivo queda a cargo de los señores FERNANDEZ HERMANOS. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo local del comercio, calle Nicaragua número 2026. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Juan Miguel Tutzó. — Fernández Hermanos.

$5.00 Jl.2-6832-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, comunico a todos mis acreedores que por documento privado he prometido vender a don MIGUEL ALVAREZ todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen el establecimiento que en el ramo de hotel poseo en esta Capital, en la calle Gabriel A. Pereira número 3312, denominado "El Plata", debiendo presentarse con los justificativos del caso en dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Fernando Fernández.

$5.00 Jl.1.o-6822-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender a favor de don JOSE CALIXTO BARREYRO mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Iglesias número 4101. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Soldo. — José Calisto Barreyro.

$5.00 Jl.1.o-6794-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

CLEMENTE FIERRO y ALFONSO M. BURONE hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en la denominación "Clemente Fierro y Compañía", domiciliada en Sierra número 1846, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfonso M. Burone. — Montevideo, Junio 20 de 1938.

$5.00 Jn.29-6697-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Pablo Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil cuatrocientos treinta y nueve, esquina Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, don Francisco Pérez venderá a don MANUEL LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo, denominado "Cerro Largo", sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número novecientos sesenta y ocho, y se cita por el tiempo legal a los que se consideren acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos en el preindicado domicilio — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Francisco Pérez. — Manuel Losada.

$5.00 Jn.30-6762-v.jl.19

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 46

Vidrios

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio en construcción destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada, Uruguay, Río Negro y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, calle Rincón número 421, el día 10 de Agosto de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-7188-v.jl.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31851

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la David Jones y Company, Limited, con domicilio en Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GOLDEN STREAM

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo margarina, mezclas de margarina o leche condensada, y no incluyendo mercaderías de una naturaleza similar a alguna de estas mercaderías excluídas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7209-v.jl.29.

ACTA N.o 31850

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7208-v.jl.29.

ACTA N.o 31849

Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7207-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de madera existente en el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.12-7189-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rousé Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN BAUTISTA RUIZ, de 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARIA JULIA CASTELLI TITTO, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2485-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAUL ABREO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1237, y doña MARIA SANDOVAL, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VEGA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ellauri 8, y doña ISOLINA PEREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.jl.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LORDA, de 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cádiz 29, y doña LUCIA DI ROCCO, de 42 años, soltera, italiana, domiciliada en José Revuelta 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2483-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GIL SILVA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4038, y doña JORGELINA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2484-v.jl.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes se autorizó a don EDUARDO GONZALEZ NEIRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jl.12-7184-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMENSORO RUANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.12-7182-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CARRASCO VAZQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.12-7193-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de doña BRIGIDA MELO DE DIAZ o BRIGIDA REPARADO MELO DE DIAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don José Díaz con doña Brígida R. Melo: donde dice Brígida R. Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partidas de nacimiento de José Melitón, Ataides, María del Carmen y Erundina Díaz: está mal el nombre de la madre; donde dice Brígida Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partida de nacimiento de Blanca Nieves Díaz: está mal el nombre de la madre; donde dice Brígida R. de Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partida de defunción de doña Brígida Melo de Díaz: donde dice Brígida Melo de Díaz debe decir Brígida Reparado Melo de Díaz. A los efectos legales se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 Jl.12-7178-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA BARRENECHEA DE SARATSOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jl.12-7191-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REGINA DIONISIA OYARZABAL DE VELAZCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Jl.12-7179-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MACHADO DA LUZ y de doña ANTONIA DA SILVA o SILVA DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jl.12-7180-v.jl.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Julio próximo, en el local "José Fraschini", 10.a sección judicial, desde las 13 horas en adelante, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por el precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 Jl.12-7194-v.jl.20.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN CIGLIUTI. Sucesión", se hace saber al público que por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, de las máquinas y útiles pertenecientes a la carpintería de "Cigliuti y Baldovino", en las que tiene parte la sucesión del primero. Se previene: A) Que se tendrá como base la cantidad de un mil pesos; y B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, previniéndose además que se habilitó la feria próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.40 Jl.12-7175-v.jl.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Ganado Vacuno, lanar y yeguarizos.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente "Luis Citraro. Solicitando regulación de honorarios en autos JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso voluntario", se hace saber al público en general que el día miércoles veinte del corriente mes, de las trece horas en adelante, dentro de las horas hábiles, por intermedio del rematador designado en autos, don Recaredo E. Ugarte, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en el local "José Fraschini", ubicado en Soto, 10.a sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del ganado vacuno, lanar y yeguarizo del ejecutado, señor José Otero y de las Cuevas, cuyo detalle y tasación es como a continuación se expresa: ciento ochenta vacunos de cría, $ 16.00 cada uno; treinta novillitos de uno y medio años, a $ 22.00 cada uno; diecinueve vaquillonas de uno y medio años, a $ 18.00 cada una; veinticinco toros, a $ 40.00 cada uno; mil lanares de cría, a $ 3.50 cada uno; trescientos diez capones, a $ 4.20 cada uno, y sesenta y ocho yeguarizos, a $ 25.00 cada uno. Se hace constar: 1.o Que la venta se realizará por precio pagadero al contado; 2.o Que a los efectos de este remate ha sido habilitada la feria judicial menor; y 3.o Que el señor rematador precitado está facultado para expedir los correspondientes certificados rurales para la transferencia de los semovientes que sean vendidos. — Paysandú, Julio 5 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$22.00 Jl.12-7195-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor FRANCISCO GOMEZ el almacén de comestibles que tengo establecido en las calles Florida y Rincón, de esta ciudad, haciendo saber al mismo tiempo que el pasivo de la citada casa de comercio quedará de mi exclusiva cuenta, en un todo de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Julio 4 de 1938. — Víctor J. Alaggia. — Francisco Gómez.

$5.00 Jl.12-7192-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARGENTINO COSTAS el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Defensa número 2050, de esta Capital. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de don Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Francisco Hermida.

$5.00 Jl.12-7183-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se ha convenido entre los abajo firmados, como herederos de don Ambrosio Davrieux, disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad, calle Sarandí esquina Defensa, bajo la firma de "AMBROSIO DAVRIEUX e HIJOS", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de Ambrosio G. y Enrique Davrieux, citándose a todos los que tengan créditos a cobrar contra la sociedad disuelta para que se presenten en el mismo comercio a hacerlos efectivos en el término de treinta días. — Rosario, Julio 5 de 1938. — A. G. Davrieux. — E. Davrieux. — C. Davrieux. — Juanita E. Davrieux. — Sofía D. de Celano. — María C. Davrieux. — Alfredo J. Calena. — U. Davrieux.

$6.00 Jl.12-7177-v.ag.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos legales, que en el día de hoy disolvimos parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Paysandú número 1911, bajo la razón social "CASTRO, GARCERA y COMPAÑIA", saliendo de la misma los socios José Villano y Nicolás Behar y continuando con el activo y pasivo de la misma los socios Walter Castro y José García bajo la razón social "Castro y García". — Walter Castro. — José García. — José Villano. — Nicolás Behar.

$1.60 Jl.12-7038-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que giraba en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto (dirección postal: Sarandí de Arapey, agencia B 18), en ramos generales con la firma y razón social "NASIFF HERMANOS" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Elías Nasiff. — Nasiff Mermanos. — Elías Nasiff.

$5.00 Jl.12-7181-v.ag.1.o.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a los artículos 25 y 56 inciso D) de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en el día 25 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la fábrica, calle San Martín número 4009, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (número 1 artículo 25); 3.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76); 5.o Propuesta del Directorio destinando a un "Fondo de Previsión", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72, el remanente de beneficios; 6.o Autorización por la asamblea para vender el local de la avenida General Flores números 4308 al 4316 y calle Londres, barrio Porvenir (artículo 57).

Nota. — Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de las acciones. — El Secretario.

$17.95 Jl.12-7211-v.jl.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, a las 10 horas del día 29 de Julio de 1938, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 30 de Abril de 1937; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta y, por primera vez, a la asamblea general extraordinaria para considerar algunas modificaciones de detalles de los estatutos que propondrá el Directorio.

$10.70 Jl.12-7190-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, según documento que hemos otorgado con esta fecha, con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido vender a favor de don EDUARDO ZUBIRI MAISSONAUVE y don JOSE ARMANDO BONO todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de zapatería denominada "Le Charme" tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 585. Las deudas existentes en la fecha, así como los créditos a cobrar, quedan a nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Rosendo Rodríguez. — Antonio D. Fazzio.

$5.00 Jl.12-7034-v.ag.1.o.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Balance general cerrado al 30 de Junio de 1938 a considerarse por los accionistas de la Institución en la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 18 de Julio del año en curso y que se publica en cumplimiento a la ley de 10 de Enero de 1938.

Activo—		Pasivo—	
Caja y Clearing	$ 647.202.35	Capital	$ 1:000.000.—
Deuda pública Nacional	" 184.255.—	Fondo de reserva	" 770.000.—
Varios deudores	" 7:022.717.15	Acreedores en Caja de Ahorros	" 4:512.403.65
Inmuebles	" 479.034.27	Cuentas corrientes y acreedores varios	" 1:605.943.60
Muebles y útiles	" 1.—	Descuentos a vencer	" 235.601.81
	$ 8:333.209.77	Ganancias y pérdidas	" 209.260.71
Valores depositados	" 5:681.291.22		$ 8:333.209.77
		Depositantes de valores	" 5:681.291.22
	$ 14:014.500.99		$ 14:014.500.99

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1938

Gastos de administración, impuestos fiscales e intereses	$ 163.990.47	Saldo del ejercicio anterior	$ 8.012.81
Utilidades disponibles	" 209.260.71	Beneficio obtenido durante el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938	" 365.238.37
	$ 373.251.18		$ 373.251.18

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$ 13.50 7110.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional